



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE CAUCA

IGAC
INSTRUMENTOS GEOGRÁFICOS
Y CARTOGRAFÍA



17
18
19
20

INFORME AUDITORÍA INTEGRAL SUCRE

De conformidad con el Plan de Trabajo autorizado por el Jefe de la Oficina de Control Interno mediante auto comisorio 19 y en desarrollo de las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993, se practicó auditoría integral a la Territorial de Sucre, con el fin de efectuar evaluación al cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente, por el período comprendido entre enero 1 de enero de 2018 y a la fecha de la Auditoría.

A cargo de la Dirección Territorial se encuentra el doctor Armando Manuel Anaya Narváez. La evaluación se adelantó sobre las áreas misionales, estratégicas y de apoyo de la Territorial con los resultados que se detallan a continuación:

1 ÁREA TÉCNICA

1.1 Aspectos Generales

Se realizó auditoría al proceso misional catastral en la Dirección Territorial de Sucre, revisando el GIt de actualización; en el área de conservación se examinaron temas puntuales como trámite de mutaciones, avances y rezagos; el tratamiento de la información proveniente de los círculos registrales, el envío de información hacia las tesorerías y temas asociados a la digitalización cartográfica.

Se verificó el cumplimiento de los procedimientos y normatividad vigente, la planeación de las actividades, el cumplimiento de metas y la comprobación del correcto procedimiento en la atención de trámites catastrales, mediante el análisis de una muestra selectiva alfanumérica y gráfica apoyada en los soportes documentales, se puede evidenciar si la Dirección Territorial desarrolla sus procedimientos ajustados a los manuales y normatividad establecida.

Se reporta que la Dirección Territorial de Sucre posee a su cargo el catastro de 26 municipios a saber: Sincelajo, Buenavista, Caimito, Chalán, Colosó, Corozal, Coveñas, El Roble, Galeras, Guaranda, La Unión, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, Sampués, San Antonio de Palmito, San Benito Abad, San Juan de Betulia, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Santiago de Tolú, Sincá, Sucre y Toluviejo.

La Dirección Territorial cuenta para la ejecución de sus procesos, control y gestión con el Director Territorial el Doctor Armando Manuel Anaya; el Señor Marcus Del Criety Marrugo ejerce las funciones de Jefe del área de conservación.

La Dirección Territorial cuenta con una planta de personal dedicada a los procesos de actualización, conservación y evaluos con 3 oficiales de catastro, 1 tecnólogo en topografía y el siguiente personal del contrato.



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE BOYACÁ

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGRICOLA CATASTRAL



| Perfil Contratado | Personal Contratado en el año 2018 | personal contratado en el año 2019 |
|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Apoyo oficina y terreno | 12 | 10 |
| Reconocedor predial | 3 | 12 |
| Digitalizador | 2 | 4 |
| Perfil Evaluador | 1 | 1 |
| Control de Calidad de avlíos | 1 | 0 |
| Técnico de Tierras | 1 | 1 |
| Apoyo jurídico | 1 | 0 |
| Abogado de tierras | 1 | 1 |
| Ventanilla | 1 | 1 |
| Gestor Documental | 0 | 1 |
| Atención al público | 0 | 1 |
| Estudio de avlíos | 0 | 3 |
| Coordinador Actualización | 0 | 1 |
| Verificación en el SIG | 0 | 5 |
| Apoyo en zonas | 0 | 1 |

Se observa que para el presente año se cuenta con mayor personal contratista para abordar la actualización catastral del municipio de Ovejas, personal en el área de atención al público y conservación.

1.1.1 Riesgos detectados en las actividades realizadas

Se realizó entrevista al Director Territorial y los responsables de los procesos de actualización y conservación, quienes informaron sobre algunos riesgos o situaciones que han afectado el desarrollo de las actividades técnicas, tales como:

Dificultad para la consecución del personal para el cumplimiento de las labores misionales:

Debido a la ausencia de un responsable en el área de actualización de la formación catastral, actualmente el Director Territorial ejerce las funciones como responsable de actualización y por ende fue quien recibió la auditoría de este proceso específico, sin embargo, se ha evidenciado el conocimiento en el proceso y el dominio del avance del mismo. Durante la entrevista se mencionó la dificultad para la contratación de personal de reconocimiento, puesto que la demanda de este tipo de profesionales se ha incrementado por la realización del catastro multipropósito por parte de organismos privados que ofrecen mejores condiciones contractuales que el IGAC.

Se tiene previsto que para el año 2020 se pensionen varios funcionarios de planta, aspecto que ocasionaría una disminución de la capacidad administrativa de la Dirección Territorial. A la fecha existe un cargo de técnico operativo que se encuentra vacante.

Equipos y espacio físico Insuficiente:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGRICOLA Y CATASTRAL



23
26

La Dirección Territorial no cuenta con equipos de medición para realizar la comprobación del aspecto físico de los predios, ni para la realización de levantamientos topográficos en el caso que se requiera en la política de tierras o trámites de resolución conjunta.

Según el Director Territorial, podría ser un elemento de riesgo la ubicación del archivo, dado que aporta un gran peso a la estructura de un edificio que tiene muchos años y aunado a la altura en que se encuentra, se aconseja revisar la inclusión de este aspecto como factor amenazante para la estabilidad de la infraestructura ante un evento sísmico.

1.1.2 Visitas Técnico Administrativas

La Dirección Territorial es frecuentemente visitada desde el año 2018 y lo corrido del presente año por la Subdirección de Catastro en el marco de la actualización catastral del municipio de Ovejas Sucre, el cual tiene un interés particular por la necesidad de la titulación de los predios rurales y los correspondientes a los corregimientos, por parte de Presidencia de la Republica.

1.1.3 Normatividad

La Dirección Territorial de Sucre, mediante la IGACNET y el Sistema de Gestión Integrado, tiene a su disposición la consulta de los manuales de procedimiento, instructivos, guías metodológicas y normatividad vigente, adicionalmente se evidenció un aceptable funcionamiento de la página WEB y su respectivo conocimiento.

1.1.4 Archivo Catastral

Se verificó la ubicación, estado e infraestructura física del archivo análogo donde se almacenan todas las fichas prediales de los municipios a cargo de la Dirección Territorial, donde se pudo observar que se encuentra organizado por municipios en estanterías adecuadas.

Una de las ventajas de la implementación del Sistema Nacional Catastral es que el archivo principalmente se maneja de forma digital, aspecto que reduce la necesidad de la verificación o archivo manual, sin embargo y como respaldo de las actividades realizadas, se maneja la información análoga.

1.1.5 Actividades de acompañamiento en procesos de Ordenamiento Territorial

A la fecha de la auditoria no se tiene soporte de acompañamiento en procesos de Ordenamiento Territorial, hasta el momento no se ha evidenciado las solicitudes por parte de los entes territoriales, para el acompañamientos y asesorias referentes a estos temas.

1.2 Actualización catastral

De acuerdo con lo informado por el Director Territorial en el año 2018 no se llevaron a cabo procesos de actualización catastral. Para el año 2019 se encuentra en marcha la actualización catastral de la parte urbana del municipio de Ovejas utilizando una metodología piloto que consiste en la utilización de dispositivos móviles para la consulta y recolección de información.



El futuro
es de todos

Ministerio de
Planificación
y Desarrollo

IGAC
Instituto Geográfico
Agrotopográfico



En términos de cumplimiento del artículo 5 de la Ley 14/1983, el nivel de desactualización de los municipios que comprenden la Dirección Territorial y de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Catastro, el 100% de la información catastral rural y el 95% de la información urbana se encuentra desactualizada, esta situación se observa en el siguiente cuadro:

De acuerdo al siguiente cuadro, los municipios de San Juan de Betulia y Sucre presentan más de 20 años que no se realizan procesos de actualización catastral; en términos generales la desactualización catastral se presenta en todos los municipios de la Dirección Territorial de Sucre.

| MUNICIPIO | VIGENCIA RURAL | PREDIOS RURAL | VIGENCIA URBANA | PREDIOS URBANO | TOTAL PREDIOS |
|---------------------|----------------|---------------|-----------------|----------------|---------------|
| SINCELEJO | 2015 | 7.303 | 2013 | 79.018 | 86.321 |
| BUENAVISTA | 2008 | 898 | 2007 | 2.850 | 3.748 |
| CAIMITO | 2014 | 1.332 | 2014 | 1.841 | 3.173 |
| COLOSO | 2011 | 1.063 | 2007 | 1.533 | 2.596 |
| COZOAL | 2012 | 5.732 | 2012 | 14.729 | 20.461 |
| COVENAS | 2014 | 1.168 | 2014 | 5.528 | 6.696 |
| CHALÁN | 2011 | 512 | 2007 | 687 | 1.215 |
| EL RÓBLE | 2002 | 857 | 2002 | 1.765 | 2.622 |
| GALÉNAS | 2009 | 2.225 | 2007 | 4.399 | 6.614 |
| GUARANDA | 2011 | 1.342 | 2011 | 2.255 | 3.607 |
| LA UNIÓN | 2006 | 1.285 | 2006 | 1.851 | 3.138 |
| LOS PALMITOS | 2009 | 1.442 | 2009 | 4.141 | 5.583 |
| MAJAGUAL | 2011 | 4.149 | 2007 | 4.766 | 8.917 |
| MORROA | 2011 | 1.848 | 2007 | 2.946 | 4.794 |
| OVEJAS | 2014 | 1.877 | 2014 | 4.262 | 6.139 |
| PALMEO | 2011 | 1.215 | 2011 | 1.550 | 2.765 |
| SAMPUES | 2004 | 2.904 | 2004 | 6.516 | 9.420 |
| SAN SÉBASTIÁN | 2009 | 3.067 | 2007 | 2.853 | 5.920 |
| SAN JUAN DE BETULIA | 1988 | 1.668 | 2012 | 2.758 | 4.426 |
| SAN MARCOS | 2014 | 3.408 | 2014 | 13.144 | 16.552 |
| SAN ONOFRE | 2012 | 4.309 | 2012 | 12.188 | 16.497 |
| SAN PEDRO | 2009 | 1.542 | 2007 | 4.291 | 5.833 |
| SAN LUIS DE SINCE | 2008 | 3.380 | 2008 | 6.600 | 9.980 |
| SUCRE | 1989 | 4.110 | 2012 | 3.603 | 7.713 |
| SANTIAGO DE TOLÚ | 2014 | 1.893 | 2015 | 9.845 | 11.738 |
| TOLÚ VIEJO | 2011 | 2.510 | 2007 | 3.237 | 5.747 |

1.2.1 Actualización catastral del municipio de Ovejas Sucre:

Dado el interés gubernamental de la formalización de las tierras del municipio de Ovejas Sucre, es necesario especificar que la Entidad no desempeñó un papel primordial, puesto que quien ejecutó las labores del levantamiento de la información correspondiente al catastro multipropósito fue un operador privado con el soporte de USAID y la Agencia Nacional de Tierras. Posteriormente y como un producto resultante de la formalización, el presente año fueron entregados los insumos y la información levantada por la metodología de catastro multipropósito en dicho municipio, con el fin de que fuera verificado y en dado caso fuera tomado en cuenta para el proceso de actualización de la información cartográfica catastral.

La actualización de la información catastral de las áreas rurales y los corregimientos, es un proceso que se lleva a cabo mediante una revisión predio a predio, verificando los cambios



El futuro
es de todos



IGAC
INSTRUMENTACIÓN
AGENCIACIÓN



340
44
202

realizados en las condiciones físicas jurídicas y económicas de los predios por parte del mencionado operador privado, realizando los cambios necesarios en la base catastral. Aunque se considera como piloto, para la Dirección Territorial, este proceso se asimila a procesos de migración, depuración y ajuste de la Información con base en la información externa predio a predio realizada en años atrás por la Sede Central del IGAC, donde se incluían actividades de migración y estandarización de la información cartográfica catastral y la actualización de la misma a partir de fichas prediales.

Para la actualización del componente urbano en donde se utiliza como información de consulta de la información catastral y la actualización de datos en campo el aplicativo SICA, guarda similitudes con el aplicativo SICAM utilizado para procesos de actualización catastral integral que hace años quiso implementar el IGAC para actividades de actualización de la formación catastral. Es importante que desde las Direcciones Territoriales se apoyen procesos novedosos que hacen evolucionar los procedimientos para la actualización de la información catastral, puesto que el momento lo amerita en vista de que además del municipio de Orejas se vienen muchos procesos de levantamiento de la información predial rural por organismos estatales y privados, que permitirían proveer datos con mayor precisión comparada con la que cuenta actualmente el IGAC. La Dirección Territorial debe considerarse como un actor principal para estos procesos, pues es quien tiene todo el conocimiento histórico a nivel catastral del Departamento. De igual forma es de resaltar que la Dirección Territorial ha apoyado a los procesos que permiten modernizar el catastro con nuevas metodologías y herramientas tecnológicas; lo anteriormente mencionado hace que la entidad no se estanque y permita alcanzar el nivel que actualmente tienen los catastros descentralizados.

Del presente proyecto la Subdirección de Catastro reporta el siguiente avance, con corte al mes de octubre:

| ALISTAMIENT (10%) | RECONOCIMIENTO PREDIAL (30%) | | CONTROL DE CALIDAD (10%) | | GRABACIÓN (15%) | | DIGITALIZACIÓN (20%) | | ESTUDIO DE ZONAS (15%) | TOTAL |
|----------------------|------------------------------------|--------|--------------------------------|--------|--------------------|--------|-------------------------|--------|------------------------------|--------|
| | EJECUC | AVANCE | EJECUC | AVANCE | EJECUC | AVANCE | EJECUC | AVANCE | | |
| 10,00% | 2.452 | 10,78% | 1.925 | 2,81% | 2.462 | 5,38% | 2.452 | 7,17% | 10,50% | 46,82% |

En la zona rural y corregimientos el Director Territorial menciona que, aunque presenta algunas demoras para el cumplimiento de los rendimientos, se tiene establecida como meta la puesta en vigencia la actualización catastral para el 1 de enero del año 2020. Respecto a la información urbana se tiene un escenario más claro y dado que la Dirección Territorial ya ha trabajado procesos de actualización catastral integral utilizando los dispositivos móviles de captura DMC, el flujo del trabajo es mucho más integral, eficaz y con un margen de error menor; esto permite desarrollar de forma rápida y sin reprocesos las actividades catastrales.

1.3 Conservación catastral

La conservación catastral ha cobrado en los últimos años mayor fuerza por la ausencia de proyectos de actualización de la información catastral, esto incrementa la necesidad de la ciudadanía de mantener la base de datos catastral. Principalmente los trámites de



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE BOYACÁ

IGAC
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BOYACÁ



conservación son generados a raíz de la solicitud del usuario a través de la ventanilla o la recepción de avisos por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos; En el siguiente cuadro se muestra el Ingreso de solicitudes de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos:

| AVISOS RECIBIDOS A OCTUBRE DE 2019 | |
|------------------------------------|----------------------------|
| CIRCULO REGISTRAL | NÚMERO DE AVISOS RECIBIDOS |
| SINCELEJO | 4.811 |
| SAN MARCOS | 413 |
| COROZAL | 1.711 |
| SINCE | 686 |
| TOTAL | 7.621 |

Esta información una vez que ingresa vía correo certificado a la Dirección Territorial se clasifica y los trámites que son de oficina, se radican para su correspondiente trámite; mientras que los trámites de terreno, una vez clasificado el tipo de mutación, se verifica que la información contenga todos los soportes necesarios para su correspondiente trámite; si finalmente no se tiene la información completa, se archivan y en caso contrario se radica para su correspondiente asignación.

1.3.1 Trámites de conservación de años anteriores

Año 2018:

Al registrar la información correspondiente al año 2018 se presentaron dificultades puesto que el jefe de conservación está relativamente recientemente posesionado en el cargo, sin embargo, por parte de la Subdirección de Catastro se obtuvo la siguiente información:

| TRÁMITES PENDIENTES A 1 ENERO DE 2018 | | | |
|---------------------------------------|-------------|---------|-------|
| DIRECCIÓN TERRITORIAL | SALDO ENERO | | |
| | OFICINA | TERRENO | TOTAL |
| SUCRE | 263 | 991 | 1.254 |

Año 2019:

El seguimiento a la evacuación de los trámites pendientes de años anteriores actualmente se está revisando mensualmente y se plasma en los informes preliminares del POA de forma trimestral; producto de este informe correspondiente al tercer trimestre se extrajo la siguiente información:

Seguimiento a los saldos:

| SALDO DE TERRENO POR CERRAR | EJECUCIÓN DEL MES | | | | | | | | | CANC EL | TOTAL |
|-----------------------------|-------------------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|--------|
| | ENERO | FEBR | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOS | SEPT | | |
| 2.260 | 124 | 454 | 244 | 125 | 137 | 128 | 77 | 66 | 34 | 624 | 2.000 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | 5,49% | 20,09% | 10,80% | 5,53% | 6,06% | 5,68% | 3,41% | 2,48% | 1,50% | 27,48% | 88,50% |



El futuro
es de todos



IGAC
INSTRUMENTOS GEOFUNCIONALES
AGRICULTURA Y URBANISMO



15
2018

| SALDO DE OFICINA POR CERRAR | EJECUCIÓN DEL MES | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|---------|--------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | TOTAL |
| 228 | 12 | 18 | 99 | 58 | 10 | 24 | 6 | 2 | 228 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | 5,26% | 7,89% | 43,42% | 25,44% | 4,39% | 10,53% | 2,19% | 0,88% | 100% |

Se evidenciaron trámites pendientes por resolver de años anteriores, 2017 y 2018, según el reporte del Sistema Nacional Catastral suministrado por la Dirección Territorial; estas solicitudes no se han podido resolver de fondo debido a múltiples factores, sin embargo, se reporta un avance considerable.

En el siguiente cuadro se presenta la información de los trámites que aún no se han tramitado completamente de acuerdo al tipo de trámite y el personal encargado:

| TIPO DE MUTACIÓN Y ASIGNADO | USUARIO | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|-----------------------------|--------------------|-----------------------|
| Mutación Nueva | Quinta | |
| | | 6 |
| | edwin.arrieta | 2 |
| | smarquez | 1 |
| | lpatron | 1 |
| | david.barboza | 1 |
| | erick.arrieta | 1 |
| Mutación Desenglobe | Segunda | |
| | | 186 |
| | argemiro.madera | 54 |
| | edwin.arrieta | 31 |
| | smarquez | 30 |
| | david.barboza | 23 |
| | lpatron | 18 |
| | daniel.perez | 9 |
| | erick.arrieta | 7 |
| | karen.paternina | 3 |
| | aanaya | 3 |
| | lizette.polarco | 3 |
| | maria.anaya | 2 |
| | jorgejair.martinez | 2 |
| | walter.perez | 1 |
| Mutación Englobe | Segunda | |
| | | 5 |
| | argemiro.madera | 2 |
| | edwin.arrieta | 1 |
| | jorgejair.martinez | 1 |
| | daniel.perez | 1 |
| Mutación Tercera | | 90 |
| | argemiro.madera | 32 |

| TIPO DE MUTACIÓN Y ASIGNADO | USUARIO | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------|
| | jorgejair.martinez | 17 |
| | karen.paternina | 16 |
| | edwin.arrieta | 4 |
| | david.vergara | 4 |
| | walter.perez | 3 |
| | paola.moreno | 2 |
| | snc.tiempos_muertos | 2 |
| | jhon.salcedo | 2 |
| | mmendoza | 2 |
| | erick.arrieta | 1 |
| | snc.procesos_app | 1 |
| | mpaternina | 1 |
| | maria.anaya | 1 |
| | lpatron | 1 |
| Rectificación | | 42 |
| | smarquez | 12 |
| | argemiro.madera | 7 |
| | erick.arrieta | 6 |
| | edwin.arrieta | 4 |
| | jorgejair.martinez | 3 |
| | lpatron | 3 |
| | daniel.perez | 2 |
| | david.barboza | 1 |
| | maria.anaya | 1 |
| | david.vergara | 1 |
| | walter.perez | 1 |
| Total general | | 329 |



El futuro
es de todos



IGAC
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
ACREDITADOS



Como se puede observar en el cuadro anterior, el tipo de trámite que más saldos presenta del año anterior son las mutaciones de segunda-desenglobe, llama la atención que de este tipo de trámites una de las personas que más tiene asignado el trámite es el apoyo de ventanilla Edwin Arrieta, lo que indica que posiblemente estos trámites hasta ahora están comenzando su proceso de trámite. De igual forma se observa que en su gran mayoría los trámites se encuentran a cargo del personal contratado como apoyo para trámites de oficina y terreno

1.3.2 Cumplimiento de las metas físicas

Año 2018

| REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN DE OFICINA -2018 | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|------|------|------|------|-------|------|------|-------|------|------|------|--------|
| META: | EJECUCIÓN DEL MES | | | | | | | | | | | | TOTAL |
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 9.923 | 531 | 1575 | 1232 | 1215 | 1048 | 1.025 | 804 | 415 | 1.129 | 676 | 532 | 334 | 10.546 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | 3,26 | 9,87 | 7,76 | 7,46 | 6,44 | 6,30 | 4,94 | 2,65 | 6,93 | 4,15 | 3,27 | 2,05 | 116,88 |

REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN DE TERRENO -2018

| REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN DE TERRENO -2018 | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| META: | EJECUCIÓN DEL MES | | | | | | | | | | | | TOTAL |
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| 3.326 | 198 | 278 | 205 | 220 | 191 | 200 | 241 | 307 | 382 | 846 | 1351 | 1459 | 5.889 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | 5,29 | 7,27 | 5,38 | 5,75 | 4,99 | 5,23 | 6,30 | 8,02 | 10,25 | 22,11 | 35,57 | 38,13 | 164% |

Como se observa en el cuadro anterior, la meta definida para el año 2018 fue superada con el 16% adicional en cuanto a trámites de oficina y un 54% adicional para los trámites de terreno.

Año 2019

La Dirección Territorial menciona que de acuerdo al movimiento histórico de la oficina de conservación y de los trámites que entran por avisos, no cree probable el cumplimiento de la meta de oficina propuesta por la Sede Central, si se observa la meta definida para el periodo inmediatamente anterior se presenta un aumento del 80%.

| REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN DE OFICINA -2019 | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|------|------|-------|------|------|-------|-------|-------|--------|
| META: | EJECUCIÓN DEL MES | | | | | | | | | TOTAL |
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAYO | JUN | JUL | AGOS | SEPT | |
| 16.281 | 0 | 323 | 570 | 1.214 | 1374 | 942 | 1.523 | 2.076 | 2.294 | 10.316 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | 0,00 | 1,98 | 3,50 | 7,46 | 8,44 | 5,79 | 9,35 | 12,75 | 14,08 | 63,30 |



El futuro
es de todos



IGAC
Instituto Geográfico
Agencia Nacional



2019

| REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN DE TERRENO -2019 | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------|--------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|
| META: | Ejecución del Mes | | | | | | | | |
| | ENERO | FEB | MARZO | ABRIL | MAYO | JUN | JUL | AGO | TOTAL |
| 4439 | 12 | 18 | 89 | 58 | 10 | 24 | 5 | 2 | 228 |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | 5,28% | 7,89% | 43,42% | 25,44% | 4,38% | 10,53% | 2,19% | 0,38% | 100% |

1.3.3 Control de calidad conservación

En el entorno del Sistema Nacional Catastral el control de calidad de la parte gráfica y alfanumérica es revisado por el personal encargado, verificando la correcta actualización de la información, se verifica toda la documentación aportada por el solicitante, se analiza el tipo de trámite y se verifica que la respuesta sea consistente con base en los documentos aportados, se realiza una comparación de la información, indagando cómo se encontraba el predio física, jurídica, alfanuméricamente y cómo quedó después de la visita; en caso de no observar incongruencias en el proceso, se actualiza la información en el Sistema Nacional Catastral, el cual presenta las respectivas validaciones y restricciones. Finalmente se notifica al usuario por medio de una resolución, la cual también es objeto de control de calidad, revisando que la respuesta que se le brinda al usuario sea consistente con el trámite solicitado.

1.3.4 Trámite de mutaciones

Dentro de la auditoría integral se selecciona una muestra, que permita definir el dominio catastral por parte de los funcionarios y contratistas del área de conservación catastral, ajustados a los procedimientos y la normatividad vigente; para ello se revisa el producto que llega a manos de los usuarios; estas son las resoluciones que expide el área de conservación catastral. La conservación catastral mantiene una base de datos alfanuméricos que permite realizar la trazabilidad de los cambios efectuados en los bienes inmuebles, es decir el estado del predio antes y después de la resolución. Con esta información se logra definir una muestra más puntual y sensible a los cambios más considerables en cuanto al avalúo, cambios en áreas, cambios de propietarios, entre otros factores; de acuerdo a este análisis preliminar se solicita el jefe de conservación los respectivos expedientes que soportan los cambios efectuados en la base catastral a nivel predial. En vista que no se puede revisar la totalidad de los trámites efectuados por la Dirección Territorial se seleccionan los dos municipios con mayor dinámica inmobiliaria, para este caso se seleccionaron los trámites efectuados en los municipios de Sincelejo y Corozal, en los años 2018 y lo corrido del año 2019. Los trámites revisados fueron los siguientes:



| MUNICIPIO | AÑO | RESOLUCION | OBSERVACION |
|-----------|------|------------|---|
| SINCELEJO | 2018 | 1657 | Este caso se revisó puesto que se observó una reducción notablemente del área construida (de 84 a 15), al hacer la revisión documental se logró estudiar el caso, concluyendo que el predio vecino realizó la construcción que excede su límite predial y se pasa al predio más pequeño, en este caso se considera que se debió haber realizado un proceso en el cual se realice la visita correspondiente para levantar una unidad de construcción en el predio mayor y levantar la información de la construcción que excede el límite predial como una <u>matriz</u> en <u>predio mismo</u> , la cual tenga como poseedora a la propietaria del predio más grande, así se reflejaría la realidad jurídica del predio hasta tanto no se realice el saneamiento de la propiedad inmueble, de no ser así, se estaría vulnerando el derecho del propietario del predio pequeño al incluirle una construcción que no fue realizado por él, situación que aumenta el avalúo y el pago de impuestos que por esta razón es que se encuentra embargado el predio por parte de la tesorería municipal. |
| SINCELEJO | 2018 | 5099 | El predio tiene una notable reducción del área construida, por la solicitud del predio contiguo, quien solicitó la inclusión de la construcción que no fue realizada luego de un proceso de segregación, para corroborar este tema se realizó la visita a terreno constatando la información por parte de la Dirección Territorial. |
| SINCELEJO | 2018 | 5052 | Respecto a este trámite se realizó la corrección del área de terreno con base a la escritura de la propiedad horizontal del Edificio San José, en donde especifica la cabida de 200 metros cuadrados, generando 4 onpropietades en este inmueble, lo que parece particular del caso es que al consultar este predio matriz en la base catastral del SNC aparece activo y con un área de terreno y un área de construcción de 355 metros cuadrados, a lo que el jefe de conservación menciona que según el sistema para generar un predio en PH debe existir un predio matriz. Sin embargo se recomienda poner en conocimiento de la Subdirección de Catastro y los administradores del Sistema Nacional Catastral la situación para que se verifique si cumple con los procedimientos del SNC. |
| SINCELEJO | 2018 | 5099 | El predio tiene una notable reducción del área construida por la solicitud del predio contiguo de la inclusión de la construcción que no fue realizada luego de un proceso de segregación, para constatar este tema se realizó la visita a terreno constatando la información por parte de la Dirección Territorial, esta situación corresponde a un trámite normal dentro de las actividades de conservación. |
| SINCELEJO | 2018 | 6572 | Respecto a este trámite se observa que se encontró un error en la inscripción de la matrícula correspondiente entre el lote 1 y lote 2, al realizar este cambio el área construida disminuye, confirmar la actualización de la base gráfica. |
| COROZAL | 2018 | 493 | Respecto a este trámite se tenía la curiosidad por que no tenía cambios aparentes en la información, sin embargo, al revisar la información se observa una modificación en el número de matrícula inmobiliaria del predio. Verificar porque se efectúa como trámite de segunda. |

Respecto al año 2019, una vez se solicita la información no fue suministrada durante la auditoria, sin embargo, el expediente se envió vía correo electrónico y fue revisada la siguiente información:



385 AF
987

| MUNICIPIO | AÑO | RESOLUCION | OBSERVACIÓN |
|-----------|------|------------|---|
| SINCELEJO | 2019 | 0402 | Presenta una reducción del área de terreno, la cual es soportada con la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria aportada por el solicitante. |
| | | 0838 | Se revisó verificando el cumplimiento en los procesos por parte del área de conservación de la Dirección Territorial |
| | | 1777 | Se revisó verificando el cumplimiento en los procesos por parte del área de conservación de la Dirección Territorial |
| | | 2819 | Se revisó verificando el cumplimiento en los procesos por parte del área de conservación de la Dirección Territorial |
| | | 3682 | Se revisó verificando el cumplimiento en los procesos por parte del área de conservación de la Dirección Territorial |
| | | 5498 | Presenta una disminución del área construida que ocasionó una disminución del avalúo, sin embargo se observa que el procedimiento fue realizado así por las restricciones mismas del sistema, que no permitió generar las dos unidades de construcción. |
| MUNICIPIO | AÑO | RESOLUCION | OBSERVACIÓN |
| COROZAL | 2019 | 506 | Se revisó verificando el cumplimiento en los procesos por parte del área de conservación de la Dirección Territorial |
| | | 631 | Se revisó verificando el cumplimiento en los procesos por parte del área de conservación de la Dirección Territorial |
| | | 954 | Se revisó verificando el cumplimiento en los procesos por parte del área de conservación de la Dirección Territorial |

En términos generales y luego de la revisión efectuada a la muestra seleccionada no se observaron casos con inconsistencias sustanciales, sin embargo, se recomienda la capacitación en temas de construcciones que exceden el límite predial sobre otras y como operar en el entorno del Sistema Nacional Catastral, que fue el único caso en que efectivamente se vio que causó cierta diferencia entre el concepto de los expertos en la Dirección Territorial y el auditor misional, también se recomienda tener clara la razón por la cual los predios matrices de los predios sometidos al régimen de propiedad horizontal se presentan activos, con un área de terreno y un área construida sobre el Sistema Nacional Catastral y si estas situaciones no afecta al predio en mención o las cifras del catastro a nivel municipal.

1.4 Proceso de digitalización

El proceso de digitalización dentro del entorno del Sistema Nacional Catastral asegura la correcta sincronización de los cambios gráficos con respecto a los datos alfanuméricos; procesos que son apoyados con actividades de depuración de la información cartográfica catastral que presenta los siguientes avances de acuerdo a la Subdirección de Catastro:

| SISTEMA EN EL QUE OPERA | META | AVANCE MENSUAL | | | | | | | | | AVANCE MENSUAL ACUMULADO | |
|-------------------------|-------|----------------|-----|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|--------------------------|--------|
| | | ENE | FEB | MAR 10% | ABR 20% | MAY 30% | JUN 40% | JUL 50% | AGOS 60% | SEPT 70% | (CANT) | % ACUM |
| SNC | 4.400 | 0 | 0 | 108 | 0 | 55 | 780 | 914 | 772 | 853 | 3.482 | 79,1% |



Se observa un correcto desempeño frente a la meta definida al inicio del año, teniendo en cuenta que el rendimiento del proceso de depuración después del mes de junio se ha mantenido relativamente constante.

1.5 Funcionamiento del Sistema Nacional Catastral

Según las entrevistas desarrolladas con los funcionarios y contratistas el funcionamiento del Sistema Nacional Catastral es deficiente, esta situación es de conocimiento de la Sede Central, puesto que se ha puesto en conocimiento en los grupos dispuestos para la comunicación y en las mesas de ayuda. De acuerdo a comunicado del Director Territorial a continuación se mencionan las siguientes situaciones respecto al Sistema Nacional Catastral en la Dirección Territorial de Sucre:

El usuario lpatron informa lo siguiente: Me permito comunicarle que durante los últimos meses se han presentado fallas intermitentes en el SNC y en el editor, siendo más evidente en el mes de octubre del presente año donde no se pudo realizar ningún trámite catastral desde el día 3 hasta final del mencionado mes.

El usuario maria.anaya informa lo siguiente: las ventanas de mantenimientos realizadas entre los días 03 al 28 de octubre. Surtida la "solución del SNC" mediante estas ventanas, el sistema seguía presentando los inconvenientes que se manifestaban en situaciones como: proyectar los tramites de una bandeja a otra e incluso desde la bandeja alfanumérica al editor sucedía lo siguiente: pérdida del trámite; tiempos muertos; visualización nula en consulta de trámites, respecto de la instancia en la que podía se encontraba y el usuario que lo tenía; duplicación de predio, duplicación de trámites, entre otros.

El usuario jorgejair.martinez informa lo siguiente: La presente es para informales porque no se ha podido realizar trámites por conservación, desde finales de septiembre y el mes de octubre no se ha podido realizar trámites debido a no dejaba entrar al editor, salía el siguiente cuadro hasta el día 1 de noviembre: "no se pudo descargar el archivo relacionado con el trámite"

Esta situación como se pudo observar anteriormente dificulta la correcta ejecución de las labores del personal en oficina, puesto que no se puede exigir un rendimiento de acuerdo a las directrices de la Sede Central al no contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de las tareas contratadas; según lo observado, el principal inconveniente resulta en el módulo de edición del Sistema Nacional Catastral, sin dejar de mencionar que el Sistema es un excelente gestor de consulta de la información consignada, tiene un entorno amigable y que permite tener todo el histórico de los cambios realizados a nivel predial, también la supervisión de las actividades efectuadas por cada uno de los roles dispuestos.



El futuro
es de todos



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGRICOLA CARRANZO



781-18
796

2. ÁREA ADMINISTRATIVA

2.1. Infraestructura Dirección Territorial

2.1.1. Infraestructura Física Sede en operación

La sede actual de la Dirección Territorial Sucre es de propiedad del IGAC y se encuentra ubicada en la Carrera 18 No. 23 - 04, piso 7 Edificio Caja Agraria.

El estado general de la infraestructura física de la D.T. se encuentra en condiciones normales para su operación de acuerdo con la Inspección de las condiciones locativas realizada al momento de la auditoría; de acuerdo con lo anterior se describen las siguientes condiciones:

1. Físicas

- a. El aire acondicionado se encuentra funcionando adecuadamente.
- b. Existe buena iluminación artificial y natural.
- c. Las persianas y vidrios de las ventanas se encuentran en buen estado.
- d. Algunas luminarias se encuentran fundidas y la D.T. no tiene existencia de luminarias ni personal que realice dichos mantenimientos.
- e. El nivel de ruido al interior de las oficinas es adecuado.

2. Locativas

- a. Los muros se encuentran en buen estado (sin grietas, sin humedad, pintura en regular estado).
- b. Ventanas y puertas en buen estado (se tiene previsto en el plan de mantenimiento realizar cambio de cerraduras)
- c. Los pisos se encuentran en buen estado.
- d. En cuanto a los techos, se tiene previsto cambiar los cielos rasos, pero en términos generales se encuentran en buen estado y sin goteras.
- e. Las áreas de circulación se encuentran debidamente despejadas (zonas de tránsito y almacén).
- f. Están claramente demarcadas las áreas de trabajo y rutas de tránsito.

3. Eléctricas

- a. Cables eléctricos debidamente entubados y en canaletas.
- b. Los empalmes y conexiones están en buen estado.
- c. Tomas e interruptores en buen estado
- d. En general se observan cajas y toma corrientes sin sobrecarga.
- e. Los tableros y cajas están identificados y libres de obstáculos
- f. Existe señalización de peligro eléctrico.



4. De Seguridad

- a. Los extintores verificados tienen la fecha de carga vigente.
- b. Existe la debida señalización en las áreas y salidas de emergencia.
- c. Se evidencia la existencia de tres camillas en la D.T.
- d. Se evidenció la ubicación y disponibilidad de dos Botiquines de primeros auxilios, con los respectivos elementos definidos en el formato F20100-06/18.V2 *Inspección de botiquín de primeros auxilios y camilla.*
- e. Se evidencia la designación de los líderes y brigadistas durante la vigencia 2018 y 2019.
- f. No se tiene a la mano una lista de teléfonos de emergencia ni de centros de salud y hospitales cercanos.

5. Orden, Aseo

- a. En general las áreas se encuentran organizadas y ordenadas.
- b. No se realiza la clasificación en la fuente de residuos en los puntos ecológicos en forma correcta.
- c. Los sitios inspeccionados se encuentran en buen estado de aseo y mantenimiento.

6. Saneamiento Básico

- a. Cuenta con los servicios públicos básicos para su funcionamiento (Agua, Acueducto y Alcantarillado, energía eléctrica, Telefonía)
- b. Los servicios sanitarios se encuentran en buen estado y limpieza (a excepción de los orinales del baño de hombres los cuales se encuentran deteriorados y uno se encuentra fuera de servicio).
- c. No se dispone de reguladores con sensor o ahorradores de agua en los lavamanos, sanitarios y orinales.
- d. Las luminarias de los baños se encuentran en buen estado.
- e. Existe disponibilidad de papel higiénico, jabón y papeleras.

2.2. Recursos Humanos

2.2.1. Disponibilidad de Personal

Actualmente la territorial cuenta con 20 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:



El futuro
es de todos

Bogotá
de Colombia

IGAC
INSTRUMENTOS
MUNICIPALES



242
181

| CARGO | No. Funcionarios |
|---------------------------|------------------|
| Director Territorial | 1 |
| Profesional Especializado | 1 |
| Profesional Universitario | 5 |
| Oficial de Catastro | 3 |
| Técnico Administrativo | 1 |
| Auxiliar Administrativo | 6 |
| Tecnólogo Topógrafo | 1 |
| Secretaría Ejecutiva | 1 |
| Conductor Mecánico | 1 |
| Total | 20 |

En cuanto los contratos de prestación de servicios, al momento de la auditoría se evidenciaron 44 contratos para la vigencia 2019 de los cuales 41 pertenecen al área misional.

2.2.2. Plan Anual de Capacitación

La identificación de necesidades de capacitación establecidas en el Manual de Procedimientos P20100-02/16.V7 "Formación y Capacitación", donde se recolectaron las necesidades de capacitación de las Direcciones Territoriales, se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

- Retos institucionales de las áreas
- Situaciones problema
- Aspectos a fortalecer con acciones de capacitación para dar solución a la situación problema, los cuales deben estar definidos en las 3 dimensiones de la competencia (saber, hacer y ser) e impacto de la capacitación.

Para la vigencia 2019, se trabajaron las necesidades enviadas por las Direcciones Territoriales en el primer semestre de 2018 y a partir de la información recolectada, se realizó una priorización de necesidades donde aquellas que presentaron mayor demanda fueron incluidas en el Plan

En el caso particular de la D.T. Sucre, para la vigencia 2019 el proceso de Gestión Humana de la Sede Central incluye las mismas necesidades de capacitación definidas en el 2018, pero a la fecha de la auditoría en el Plan Institucional de Capacitación - PIC la Dirección Territorial no está incluida en el plan, por tal motivo no se pudo evidenciar la ejecución de ningún proceso de capacitación por parte de la misma.

A nivel institucional existe una gran deficiencia en el proceso de inducción y capacitación a los nuevos funcionarios que ingresan al IGAC

2.2.3. Plan de Bienestar.

En cuanto al plan de bienestar vigencia 2019 se realizaron las siguientes actividades:



El futuro
es de todos

Ministerio del Trabajo
y Seguridad Social



| ACTIVIDAD |
|--------------------------------------|
| Día de la mujer |
| Día de la Madre |
| Día del hombre |
| Día del Padre |
| Cumpleaños |
| Habitos y estilos de vida saludables |

Las Direcciones Territoriales deben enviar un informe trimestral con el detalle de las actividades realizadas en el Plan de Bienestar, de acuerdo con lo anterior la D.T. Sucre ha enviado los informes de los trimestres I y II de 2019, incumpliendo con el requerimiento.

Se evidencia que para la ejecución de las actividades de bienestar no se destina ningún recurso por parte de la sede central.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

2.2.3.1. COPASST

Cumpliendo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986, mediante la cual se establece la conformación del COPASST y lo establecido en el Decreto 1443 del 2014 que modificó el nombre Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO), a Comité de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), implementado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) ley 1562 del 2012, se realiza seguimiento a las siguientes actividades:

- Para las vigencias 2018 y 2019 se verifica el cumplimiento de los comités del COPASST mediante las actas de reunión mensuales y se evidencia el respectivo envío a sede central.
- Se registró un accidente de trabajo durante el desarrollo de las olimpiadas IGAC del señor Jairo Salcedo Barón y posteriormente informado a la ARL POSITIVA.
- En el mes de abril se entregaron a los funcionarios y contratistas con actividades de campo, los Elementos de Protección Personal EPP tales como Protector solar, repelente y chelecos
- Pausas Activas: De acuerdo con las actas de comité del COPASST vigencia 2019 se han venido realizando las pausas activas mensualmente, pero únicamente se pudieron evidenciar los registros de asistencia de los meses de abril, mayo y julio.
Se sugiere implementar estrategias de participación a todo el personal en este tipo de actividades y que se realicen por lo menos 1 vez al mes como se describe en las actas de comité.
- Para la vigencia 2018 y 2019 y de acuerdo con las actas de comité del COPASST se pudo verificar el reporte de las inspecciones del Botiquín de primeros auxilios (insumos, elementos y fechas de vencimiento), camilla, verificación estado de extintores e Inspección de la infraestructura general.
- Se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el SG-SST con el acompañamiento de la ARL Positiva:



20
753-180

- ✓ Asistencia técnica en la implementación del SG-SST (01-04-2019)
- ✓ Identificación de peligros y valoración de riesgos (29-07-2019).
- ✓ Asesoría legal integral en riesgos laborales (27-08-2019)
- ✓ Plan de emergencia y evacuación (30-09-2019)
- ✓ Convivencia y clima laboral (04-10-2019)

- Realización del simulacro nacional de respuesta a emergencias (02-10-2019)
- No se pudo evidenciar la realización de los dos simulacros de emergencias en temas ambientales que debieron haberse programado para la vigencia 2019.

Lo anterior incumpliendo con el manual de procedimiento P20100-08/16.V2 "Preparación y respuesta ante emergencias" Numeral 5.3 Normas de procedimiento, lineamientos o políticas de operación - "Realizar los ejercicios de evacuación de emergencia como mínimo dos (2) veces al año. Para el desarrollo de algunos ejercicios se podrá contar con el apoyo de Entidades externas" - "Realizar ejercicios de simulacros de emergencias en temas ambientales como mínimo dos (2) veces al año en la Sede Central y en Direcciones Territoriales y UOC, según programación".

- Se verifica la existencia de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados por el personal de aseo, y se encuentran disponibles en el lugar de almacenamiento.
- Se evidencia la designación de los Brigadistas de la Dirección Territorial Sucre, de acuerdo con los siguientes roles:
 - Primeros Auxilios: 3 Brigadistas
 - Brigada de Evacuación: 4 Brigadistas
 - Brigada de Control de Incendios: 3 Brigadistas

2.2.4. Control Biométrico Ingreso y salida funcionarios

De acuerdo con la información suministrada por la Abogada, el control biométrico para el ingreso y salida de funcionarios no está operando, por lo cual se lleva un control de ingreso y salida de funcionarios en una planilla con los nombres de los funcionarios ya impresa, lo cual no permite un control efectivo.

Se evidencia la utilización y reporte del formato F20101-03/14.V3 "Control mensual de asistencia y reporte de ausentismo" en el cual se reportan mensualmente los retardos y ausencias laborales de los funcionarios, que se hayan generado por situaciones administrativas tales como: permisos, licencias, vacaciones, comisiones, suspensión por falta disciplinaria.

- Se realizaron las siguientes actividades relacionadas con el SG-SST con el acompañamiento de la ARL Positiva:

De acuerdo con la **Resolución No. 824 del 26-09-2013** Por la cual se establece el procedimiento para el control de asistencia y descuentos a los funcionarios por días o fracciones no laboradas sin justa causa.



Artículo Segundo.-CONTROLES DE CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y JORNADA LABORAL: los funcionarios del IGAC, excepto los que pertenecen a los niveles Directivo y Asesor, y los conductores adscritos a la Dirección General, Secretaria General y Subdirectores, deberán registrar diariamente el cumplimiento de su horario laboral en el sistema de control de asistencia que posee el Instituto en la Sede Central.

En las Direcciones Territoriales, los funcionarios deben registrar diariamente el cumplimiento de su horario laboral en el sistema de control de asistencia que implemente el Director Territorial.

Artículo Tercero.-DELEGACION PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA: Los controles de asistencia son responsabilidad de cada jefe inmediato, los cuales son: en la Sede Central, la Secretaria General, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores, en las Direcciones Territoriales, los Directores Territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director Territorial debe implementar un mecanismo de control para dar cumplimiento a la citada resolución y gestionar ante la Sede Central la habilitación del sistema Biométrico.

2.2.5. Evaluación del desempeño

En cuanto a la verificación del proceso de evaluación del desempeño a los funcionarios que pertenecen a la territorial, se tomó una muestra del 30% de una planta de 20 funcionarios para la presente vigencia así:

| Id. | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | TIPO DE NOMBRAMIENTO | PERIODO EVALUADO | TIPO DE EVALUACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-----|---------------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|
| 1 | PATRICIA DEL CARMEN ROSSO FERIA | CARRERA ADMINISTRATIVA | 01-08-2018 al 31-01-2019 | Consolidada Semestral | CUMPLE |
| 2 | ARTURO MARTINEZ JIMENEZ | CARRERA ADMINISTRATIVA | 01-02-2018 al 31-07-2019 | Consolidada Semestral | CUMPLE |
| 3 | JHON JAIRO SALCEDO BARON | CARRERA ADMINISTRATIVA | 01-02-2018 al 31-07-2019 | Consolidada Semestral | CUMPLE |
| 4 | ORLANDO CANCHILLA QUINTERO | CARRERA ADMINISTRATIVA | 01-02-2018 al 31-07-2019 | Consolidada Semestral | CUMPLE |
| 5 | MARIA CLAUDIA PATERNINA LENIS | CARRERA ADMINISTRATIVA | 01-02-2018 al 31-07-2019 | Consolidada Semestral | CUMPLE |
| 6 | FREDY JESUS CASTILLA PABA | PROVISIONALIDA D | 01-02-2018 al 31-07-2019 | Evaluación Semestral | CUMPLE |

A la fecha de la auditoria, las respectivas evaluaciones del desempeño han sido remitidas al GIT de Gestión del Talento Humano de acuerdo con los radicados IE 229 del 16-08-2019 y el IE 235 del 22-08-2019.

2.3. Gestión Documental-Archivo

- En general los archivos de gestión se encuentran en buen estado, organizados y los espacios están limpios y ordenados.
- En la vigencia 2019 se realizó la contratación por prestación de servicios de una persona cuyo objeto contractual es la implementación de las tablas de retención y tablas de



7/1/20

valoración documental, así como el continuo mejoramiento del sistema de gestión documental de la D.T conforme a las directrices establecidas en el programa de gestión documental. De acuerdo con lo anterior se pudieron evidenciar las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración del plan de trabajo y cronograma
- ✓ Se pudo verificar el procedimiento de préstamo de documentación del archivo central a las demás dependencias, el responsable evidenció dicho procedimiento mediante el formato F20900-03/15 V4 "Préstamo de documentos-Archivo de Gestión".
- ✓ Se realizaron transferencias documentales durante la vigencia 2019 en las siguientes fechas, 08-08-2019, 16-09-2019 y 21-10-2019.
- ✓ En el periodo objeto de verificación no se ha realizado ningún proceso de eliminación ni comités de archivo.
- ✓ Se verificaron los inventarios únicos documentales de Dirección, Pagaduría y Archivo Central, los cuales se encuentran elaborados de acuerdo con el manual de procedimiento P20900-01/16.V2 "Manejo de archivos de gestión y central" de acuerdo con lo anterior se realizó adicionalmente la revisión al cumplimiento de las Tablas de Retención Documental – TRD, tomando las siguientes muestras:

✓

| DEPENDENCIA | No. de CARPETAS POR LISTADO | TAMAÑO MUESTRA | TOTAL VERIFICADO | TOTAL CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|-----------------------------|----------------|------------------|--------------------|
| DIRECCIÓN Y PAGADURÍA | 48 | 30% | 15 | 15 |
| ARCHIVO CENTRAL | 100 | 20% | 20 | 20 |



2.4. Gestión jurídica

2.4.1. Informe de procesos judiciales actuales

| INFORME DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALES A DICIEMBRE DE 2018 | | | | | |
|---|----------------------------------|---|--------------|---|---|
| PROCESO O EXPED. No | DEMANDANTE | SENTENCIA | DEMANDADO | ACCION / MEDIO DE CONTROL | ESTADO ACTUAL |
| 7000133317063-2012-0000600 | INMOBILIARIA TAMARA LIMITADA | | IGAC | NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SE ENCUENTRA EN DESPACHO CON RESPUESTA DE LA OFICINA ORI IPP DE COCOTAL |
| 2011-02009-00-00 | JESUS MARIA GIRALDO PARRA Y OTRO | FALLO DE PRIMERA INSTANCIA NEGANDO LAS SUPlicas DE LA DEMANDA POPULAR | IGAC Y OTROS | ACCION POPULAR | SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DEL MAGISTRADO DEL CONSEJO DE ESTADO PARA FALLO |
| 70001-33-33-009-201600231-00 | MARIO DE JESUS MORENO ACOSTA | FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE LOS DERECHOS LABORALES RECLAMADOS CON ANTERIORIDAD AL 15 DE JUNIO DE 2013,DECLARA LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EE 986 DE FECHA 28/06/2016 EMADADO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, COMO CONSECUENCIA CONDENA AL INSTITUTO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO A TITULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR POR EL ACTOR ENTRE OTRAS | IGAC | NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PREVISTA EN EL ARTICULO 192 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN LA CUAL SE APORTÓ EL CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DEL COMITE DE CONCILIACION DEL IGAC EN LA CUAL DECIDIERON NO PRESENTAR FORMULAS DE ARREGLO YA QUE NO SE EVIDENCIA LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABORAL BAJO LOS SUPUESTOS DE SUBORDINACION, DEPENDENCIA Y UN HORARIO LABORAL |

| INFORME DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALES A 05 DE NOVIEMBRE DE 2019 | | | | | |
|---|----------------------------------|--|--------------|---|---|
| PROCESO O EXPED. No | DEMANDANTE | SENTENCIA | DEMANDADO | ACCION / MEDIO DE CONTROL | ESTADO ACTUAL |
| 7000133317063-2012-0000600 | INMOBILIARIA TAMARA LIMITADA | | IGAC | NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION ANTE EL DESPACHO EL DIA 15/02/2019, Y SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE EN EL JUZGADO PARA FALLO EN PRIMERA INSTANCIA |
| 2011-02009-00-00 | JESUS MARIA GIRALDO PARRA Y OTRO | FALLO DE PRIMERA INSTANCIA NEGANDO LAS SUPlicas DE LA DEMANDA POPULAR | IGAC Y OTROS | ACCION POPULAR | SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DEL MAGISTRADO DEL CONSEJO DE ESTADO PARA FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA |
| 70001-33-33-009-201600231-00 | MARIO DE JESUS MORENO ACOSTA | FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE LOS DERECHOS LABORALES RECLAMADOS CON ANTERIORIDAD AL 15 DE JUNIO DE 2013,DECLARA LA NULLIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EE 986 DE FECHA 28/06/2016 EMADADO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, COMO CONSECUENCIA CONDENA AL INSTITUTO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO A TITULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES | IGAC | NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019 Y PUBLICADO EN EL ESTADO ELECTRONICO N° 84 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019 |



27
78
285

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALES A 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

| PROCESO O EXPED. No | DEMANDANTE | SENTENCIA | DEMANDADO | ACCION / MEDIO DE CONTROL | ESTADO ACTUAL |
|--------------------------------|--------------------------|--|-------------|---|--|
| | | DEJADAS DE PERCIBIR POR EL ACTOR ENTRE OTRAS | | | |
| 70-001-33-33-037-2018-00439-00 | MARCOS ESTRADA HERNANDEZ | | UGPP E IGAC | NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SE ASISTIO PUNTUALMENTE A LA AUDIENCIA INICIAL EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2019. NO EXISTIO ANMO CONCILIATORIO POR LAS PARTES, Y SE APELO EN LA MISMA AUDIENCIA INICIAL LA DECISION DE LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN RELACION A LO RESUELTO EN LAS EXCEPCIONES PREVIAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS. |

2.4.2. Tutelas

El siguiente es el estado actual de las acciones de tutela:

INFORME TUTELAS TERRITORIAL SUCRE A DICIEMBRE DE 2018

| N° RADICADO IGAC | ACCIÓNANTE | DERECHO INVOCADO COMO VIOLADO | ACTUACION IGAC | FALLO PRIMERA INSTANCIA | | ACTUACION | FALLO SEGUNDA INSTANCIA | ESTADO ACTUAL |
|------------------|---|-------------------------------|---|-------------------------|-----------|---|---|--|
| | | | | TUTELA | NO TUTELA | | | |
| 2016-00006-00 | INVERSIONES Y CONSULTORIAS NACIONALES LA S.A.S MOSNALPA | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 11/03/2015 | | X | Se fallo denegando la presente acción de tutela | | |
| 2016-00224-00 | ALVARO YESID LEDESMA AGUIA | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 31/03/2015 | | X | Se fallo declarando improcedente la presente acción de tutela | | |
| 2016-00070-00 | YUDIS DEL SOCORRO CARRIBALLO SALAZAR | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 04/04/2015 | X | | Se corrigió el error que se tenía en las matrículas catastrales en el trámite de englobe, dicho fallo se cursó profiriendo las resoluciones mediante las resoluciones catastrales " 70-0001-000398-2016 y la resolución 70-0001-000909-2016 de fecha 15/04/2015 | | Se cumplió el fallo y se dio respuesta al juzgado por medio de memorando n° 1752016ee356 de fecha 18/04/2016 |
| 2016-00046-00 | JOSÉ DE LA PIZARRES MEZA | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 13/04/2015 | | X | Se fallo negando la acción de tutela | | |
| 2016-00015-00 | MARLENE DEL SOCORRO BORTOL MONTERROSA | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 20/04/2015 | | X | Se fallo negando la acción de tutela | | |
| 2016-00020-00 | HERNÁN RAMOS VILLAMIL | DEBIDO PROCESO | Contestación de tutela fecha 24/05/2015 | | X | Se fallo declarando improcedente la acción constitucional | Se confirmó el fallo en primera instancia | Se impugno la acción por parte del accionante y se confirmó el fallo en segunda instancia mediante sentencia de fecha 29 de junio de 2016. |
| 2016-00102-00 | OMAR ALBERTO MARTINEZ BARRITO | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 25/05/2015 | | X | Se fallo declarando la carencia actual de objeto en el asunto evaluado | | |
| 2016-00115-00 | MILLER LUIS GARCIA ORTEGA | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 14/05/2015 | | X | Se fallo negando la tutela | | |
| 2016-00039-00 | BLADIMIR BUELVA ESCOBAR | DERECHO DE PETICION | Contestación de tutela fecha 21/07/2015 | | X | Se fallo negando por no haber un hecho superado | | |



INFORME TUTELAS TERRITORIAL SUCRE A DICIEMBRE DE 2018

| N° RADICADO IGAC | ACCIONANTE | DERECHO INVOCADO COMO VIOLADO | ACTUACION IGAC | FALLO PRIMERA INSTANCIA | | ACTUACION | FALLO SEGUNDA INSTANCIA | ESTADO ACTUAL |
|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------|-----------|---|--|---|
| | | | | TUTELA | NO TUTELA | | | |
| 2016-00162-00 | EUZARETH GONZALEZ VERGARA | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela fecha 09/08/2016 | X | | Se realizaron cambios en el catastro mediante actos administrativos notificados a la accionante dentro del término decado en el fallo de tutela de primera instancia de fecha 16/08/2016 | | Se le otorgo respuesta de fondo a la accionante mediante memorando n° 1702018ee1565 de fecha 26/09/2016 de acuerdo a lo establecido en el fallo de primera instancia. |
| 2016-00516-00 | ANALIJA MARGARET ARRISTA DE AMAYA | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela fecha 22/09/2016 | | X | Se fallo en primera instancia la acción de tutela | | |
| 2016-00020-00 | HERNAN RAMOS VILLAMIL | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela fecha 22/09/2016 | | X | Se fallo en primera instancia negando la acción por improcedente | Se impugno en segunda instancia y mediante auto de fecha 22 de noviembre concedieron el recurso Se comunicó la confirmación del fallo impugnado que declara improcedente la acción | |
| 2016-00166-00 | EVER DAVID MER CORPAS | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela fecha 18/11/2016 | | X | Se niega la tutela de los derechos fundamentales invocados | | |
| 2016-00271-00 | EDUARDO ADOLFO GEREMEN KWAK | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela fecha 12/12/2016 | X | | Se fallo tutelando el derecho fundamental de petición y debido proceso | | En segunda instancia se revocó la sentencia proferida el 14/12/2016 y la complementaria de fecha 17/01/2017. |
| 2017-00663-00 | HERNAN RAMOS VILLAMIL | ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO | Contestación de la acción de fecha 28/03/2017 | | X | Se denegó la acción de cumplimiento por las razones expuestas en los considerandos del fallo de fecha 05/04/2017 emanado por el juzgado tercero administrativo del circuito de Sincepe | Mediante sentencia de segunda instancia de fecha 04/05/2017 emanada del tribunal administrativo de Sincepe se confirma la sentencia de primera instancia en mérito. | |
| 2017-00016-00 | WALTER GUILLEMO GARCIA COHEN | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 10/04/2017 | X | | Se fallo tutelando el derecho de petición | | |
| 2017-00096-00 | HERNAN FUENTES GAVIRA | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 24/04/2017 | X | | Se fallo ordenando al IGAC para que en el término de 48 horas si aún no lo hecho en el marco de su competencia poner en conocimiento al accionante de los oficios n° ee526 de fecha 27/03/2017 resolución n° 70-001-001036-2017 mediante los cuales se da respuesta a la petición elevada por el accionante | | |
| 2017-00176-00 | JOSÉ ARGELIO MEZA SEPULVEDA | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 15/05/2017 | X | | Se fallo tutelando el derecho de petición y en consecuencia ordena al jefe de conservación para que en el término de 48 horas siguientes a la notificación del fallo acredite el envío y recepción efectiva de la respuesta de petición presentado el 5 de nov de 2016 | | |



**INFORME TUTELAS TERRITORIAL SUCRE
A DICIEMBRE DE 2018**

| N° RADICADO IGAC | ACCIONANTE | DERECHO INVOCADO COMO VIOLADO | ACTUACION IGAC | FALLO PRIMERA INSTANCIA | | ACTUACION | FALLO SEGUNDA INSTANCIA | ESTADO ACTUAL |
|------------------------|--|--|--|-------------------------------|--------------|--|--|--|
| | | | | TUTELA | NO TUTELA | | | |
| 2017-00191-00 | SOL MILENA MONTES DE OCCA | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 19/05/2017 | | X | Se negó la tutela por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. | | |
| 2017-00283-00 | JUAN MANUEL VÁSQUEZ GONZÁLEZ | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 04/03/2017 | | X | Se denegó por carencia de objeto la acción de tutela. | | |
| 2017-00051-00 | ERNEDYS DEL SOCORRO OVIEDO MONTES | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 28/03/2017 | | X | Se niega el derecho pretendido con la presente acción, por las razones motivadas en las consideraciones del fallo. | | |
| 2017-00040-00 | RAFAEL IGNACIO GÓMEZ RICARDO | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 16/08/2017 | | X | No tutelar los derechos fundamentales invocados por el accionante. | | |
| 2017-00216-00 | PEDRO RAFAEL REBOLLEDO PALOMINO | DERECHO PROCESO, DEFENSA Y OTROS | Contestación de tutela de fecha 20/11/2017 | | X | Se niega por improcedente. | | Mediante auto de 7 de diciembre de 2017, se concede impugnación contra el fallo del 24 de noviembre de 2017, se remita el expediente en su oportunidad a la HCS de J Para lo de su competencia. |
| 2018-00193-00 | ROSALBA PATERMINA CHÁVEZ | DERECHO PROCESO Y OTROS | Contestación de tutela de fecha 02/03/2018 | | X | Se deniega el amparo de la presente acción de tutela. | | |
| 2018-00645-00 | ANTOLIANO MERCADO CARRASCAL | DERECHO PROCESO, DEFENSA Y OTROS | Contestación de tutela de fecha 14/03/2018 | | X | La sala de casación laboral de la corte suprema de justicia deniega la acción de tutela. | | Se concede impugnación impuesta por el apoderado del accionante de conformidad con el art 44 del acuerdo nº 006 de 2002, previa comunicación a los interesados remite la actuación a la sala de casación laboral para fines pertinentes. |
| 2018-00043-00 | LUIS GABRIEL CORONADO DÍAZ | DERECHO PROCESO, DEFENSA Y OTROS | Contestación de tutela de fecha 11/04/2018 | | X | Declara improcedente. | | |
| 2018-00927-00 | BENILDA ISABEL LÓPEZ PELLUFÓ Y OTROS | A LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | Contestación de tutela de fecha 11/04/2018 | | X | Se deniega el amparo solicitado por la accionante. | | |
| 2018-00019-00 | GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA HERNÁNDEZ | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 19/04/2018 | | X | Se niega la solicitud de tutela presentada por el accionante, por las razones motivadas en las consideraciones del fallo. | | |
| 2018-00039-00 | MARIA OLGA DE LA OSSA CLAMOS | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 24/04/2018 | X | | Concede el amparo de derecho fundamental de petición y en consecuencia ordena al director territorial proceda si aun no lo ha hecho en un término de 48 horas, contadas a partir de la notificación del fallo. | | El día 07/05/2018 se presentó solicitud de revocación del fallo toda vez que a la peticionaria antes del fallo en mención se le notificó la respuesta de su petición, por razones de carencia actual del objeto por hecho superado. |
| 2018-00090-00 | LUCILA ISABEL ERAZO GÓMEZ | DERECHO DE PETICIÓN, PROPIEDAD PRIVADA Y OTROS | Contestación de tutela de fecha 25/04/2018 | | X | | El tribunal administrativo de sucres confirma la sentencia proferida el 07 de mayo de 2018. | Mediante sentencia de fecha 20 de junio de 2018 la sala tercera de decisión del tribunal administrativo de sucres decide confirmar la sentencia proferida el 07 de mayo del causante por el juzgado octavo administrativo del circuito de Sincalajo. |
| 2018-00029-00 | CALIXTO AGUSTÍN CAMARCO ÁVILA | DERECHO DE PETICIÓN | Contestación de tutela de fecha 06/04/2018 | | X | Declara la carencia actual del objeto por hecho superado, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. | | |
| 2018-01216-00 | JORGE ANTONIO ASSIA SALCEDO | DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN | Contestación de tutela de fecha 08/05/2018 | | X | Deniega el amparo solicitado por el accionante según las razones expuestas en la parte motiva del provido. | | |



INFORME TUTELAS TERRITORIAL SUCRE A DICIEMBRE DE 2018

| N° RADICADO IGAC | ACCIONANTE | DERECHO INVOCADO COMO VIOLADO | ACTUACION IGAC | FALLO PRIMERA INSTANCIA | | ACTUACION | FALLO SEGUNDA INSTANCIA | ESTADO ACTUAL |
|------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------|-----------|---|---|--|
| | | | | TUTELA | NO TUTELA | | | |
| 2018-00025-00 | ANA VELANIL BOLIAR Y OTRO | DERECHO DE PETICION Y OTROS | Contestación de tutela de fecha 05/05/2018 | | X | Niegase por improcedente la acción de tutela de conformidad con las razones expuestas en parte motiva de la sentencia. | El Tribunal superior del distrito de Sincorajo sala penal en segunda instancia confirma la sentencia impugnada. | Mediante sentencia de fecha 13 de julio de 2018, se resolvió confirmar la sentencia impugnada por las razones esbozadas en las consideraciones del fallo en mención. |
| 2018-00797-00 | CONSTRUCTORA PUNTA AZUL S.A.S | DEBIDO PROCESO | Contestación de tutela de fecha 22/10/2018 | | X | Negar por improcedente el amparo del derecho al debido proceso de la accionante por los motivos expuestos en la providencia de fecha 31 de octubre de 2018 proferida por el juzgado octavo de familia de ciudad de Medellín - Antioquia | | |

INFORME TUTELAS TERRITORIAL SUCRE A 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

| N° RADICADO IGAC | ACCIONANTE | DERECHO INVOCADO COMO VIOLADO | FECHA DE RECEPCION DE LA TUTELA | ACTUACION IGAC | FALLO PRIMERA INSTANCIA | | ACTUACION | FALLO SEGUNDA INSTANCIA |
|------------------|--|--|---------------------------------|---|-------------------------|-----------|---|-------------------------|
| | | | | | TUTELA | NO TUTELA | | |
| 2019-00021-00 | ORLANDO SIERRA VALVERDE | DERECHO DE PETICION DEBIDO PROCESO | 09/02/2019 | contestación de tutela fecha 08/02/2019 | X | | se procedió a otorgar respuesta de manera suficiente, efectiva y congruente acerca de la petición invocada en la acción de tutela dentro del término proferido por el juez de tutela en el fallo de fecha 14 de febrero de 2019, notificándola personalmente al accionante y al juez. | |
| 2019-00166-00 | WILLIAN FRANCISCO FREYBELL MACY Y OTRO | DERECHO DE PETICION | 29/04/2019 | contestación de tutela fecha 02/05/2019 | | X | A la fecha no hay reporte de actuación alguna. | |
| 2019-00007-00 | LUIS JAVIER SOTO PATIÑO | DERECHO DE PETICION | 17/05/2019 | contestación de tutela fecha 20/05/2019 | | X | A la fecha no hay reporte de actuación alguna. | |
| 2019-00437-00 | NEVARDO DE JESUS GALLEGOS | DERECHO DE PETICION | 23/08/2019 | contestación de tutela fecha 27/08/2019 | | X | A la fecha no hay reporte de actuación alguna. | |
| 2019-00331-00 | JOSE MARTINEZ VIDELA | DERECHO DE PETICION | 09/09/2019 | contestación de tutela fecha 10/09/2019 | | X | A la fecha no hay reporte de actuación alguna. | |
| 2019-00118-00 | MARTHA LUGA MENDOZA HERNANDEZ | DEBIDO PROCESO PROPIEDAD PRIVADA, IGUALDAD | 30/10/2019 | contestación de tutela fecha 29/10/2019 | | X | A la fecha no hay reporte de actuación alguna. | |

A la fecha de la auditoria en la Territorial Sucre no hay expediente alguno de incidente de desacato.

2.4.3. Estado de la Cartera – Convenios

En el ejercicio de la auditoria y de acuerdo con la responsable del proceso a la fecha no existe cartera vigente a cargo de la territorial.

24
78
107

2.4.4. Contratación – Adquisiciones

Para la verificación de los procesos de contratación se determinó una muestra aleatoria de los contratos ejecutados en las vigencias 2018 y 2019 así:

Vigencia 2018 – Contratación Directa

| ID. | NO. CONTRAT | NOMBRE DEL CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO |
|-----|-------------|---------------------------------------|---|
| 1 | 984 | CAROLINA PAOLA DE LA OSSA MERCADO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON POLÍTICA DE TIERRAS, COMITÉS REGIONALES Y LOCALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES ASÍ COMO LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL IGAC. D.T. SUCRE |
| 2 | 988 | CANDERLARIA DEL CARMEN BARRIOS ACOSTA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL EN SU GESTIÓN CATASTRAL Y EN EL APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE REGULARIZACIÓN QUE VIENE IMPLEMENTADO EL GOBIERNO NACIONAL |
| 3 | 991 | DAVID MAURICIO MARTELOS BARRIOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ESTUDIO, CLASIFICACIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITES DE MUTACIONES DE PRIMERA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. |
| 4 | 1001 | RAMIRO LEON GOMEZ PEREZ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS A BIENES URBANOS Y RURALES A NIVEL REGIONAL Y LOS AVALUOS DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. |
| 5 | 1005 | RAFAEL SEGUNDO VERGARA SEVERICHE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A BIENES URBANOS Y RURALES A NIVEL REGIONAL. |
| 6 | 1010 | JORGE JAIR MARTINEZ ATENCIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. |

Vigencia 2019 - Contratación Directa

| ID. | No. Contrato | Nombre del Contratista | Objeto del Contrato |
|-----|--------------|---|--|
| 1 | 1055 | BEISY HERNÁNDEZ ESOUVEL | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE RELACIÓN DE VÍCTIMAS. |
| 2 | 1057 | LIZETTE POLANCO ALVARADO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. |
| 3 | 1059 | DAVID DE JESÚS BARBOZA HERNÁNDEZ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL TRÁMITE DE MUTACIONES DE CAMPO Y OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. |
| 4 | 1063 | JORGE JAIR MARTÍNEZ ATENCIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. |
| 5 | 1068 | NÉSTOR ENRIQUE SÁNCHEZ QUINTANA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES URBANOS Y RURALES |
| 7 | 1075 | JOSÉ GUILLERMO ACOSTA RAMOS REALIZÓ CESIÓN DE CONTRATO AL SEÑOR RUBÉN DARIO MARIÑO OVIEDO. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS- SUCRE |
| 8 | 1077 | KATIA MILENA GÓMEZ ROZO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ESTUDIO DE AVISO DE MUTACIÓN EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE |
| 9 | 1085 | JULIÁN DAVID MARTINEZ ALVAREZ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO – SIG EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE |
| 10 | 1087 | JOSÉ GUILLERMO ACOSTA REMOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO – SIG EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PILOTO RURAL |



| ID | No. Contrato | Nombre del Contratista | Objeto del Contrato |
|----|--------------|--------------------------------------|---|
| | | | DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE |
| 11 | 1089 | JAIDER ENER SALAS OSORIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO CATASTRAL PARA OFICINA Y TERRENO EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PILOTO RURAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE |
| 12 | 1092 | LIZETTE POLANCO ALVARADO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PILOTO RURAL DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE |
| 13 | 1093 | PROVEEDORA INTEGRAL DE CÓRDOBA S.A.S | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA D.T. SUCRE |
| 14 | 1095 | HAROLD FERNEY TORRES TORRES | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO EN EL TRÁMITE DE MUTACIONES EN CAMPO Y OFICINA EN EL PROCESO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE |

Se evidencia que en todos los contratos objetos de verificación, los documentos requeridos en la etapa precontractual se encuentran disponibles de acuerdo con los requisitos exigidos, al igual que la respectiva publicación en el SECOP / SIGEP / IGACNET.

Una vez realizada la verificación de las actas de supervisión de los contratos, se evidencian fallas en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, dado que en la trazabilidad se observa que la información reportada hace referencia únicamente al cumplimiento de una o dos de las obligaciones, pero en promedio los contratos registran entre 10 y 19 obligaciones que deben ser cumplidas. De acuerdo con lo anterior se incumple con el manual de procedimiento P20700-01/18. V8 "Supervisión e Interventoría" Numeral 5.2.4. De las funciones del supervisor o interventor.-"Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales previa revisión del informe presentado por el contratista".

También se requiere que los supervisores aseguren la entrega de la información y/o los productos generados durante la ejecución de los contratos.

3- ÁREA FINANCIERA

Mediante pruebas selectivas se practica revisión al proceso de ingresos y facturación para el periodo 2018 y de la vigencia 2019, a la fecha de la auditoría. Se revisaron los demás factores inherentes al área como ingresos, egresos, impuestos, conciliaciones bancarias, presupuesto, y almacén, con los siguientes resultados:

3.1 Ingresos

En la Territorial el recaudo se hace por consignación directa del usuario en la entidad bancaria; se revisa la secuencia numérica de la facturación, observando que el registro de los valores es coherente con el concepto y la orden de consignación al igual que, los documentos están archivados.

Para las vigencias en revisión, se hicieron pruebas matemáticas a la facturación 2018 y 2019, a la fecha de la auditoría de la Dirección Territorial, y se compararon con los reportes de ingreso y las órdenes de consignación, encontrando razonabilidad en la información suministrada.

Las ventas obtenidas a noviembre de 2019, fueron las siguientes:

25
28
2020

| INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI | | | | | | | | | | |
|--|------------|---------------|---------------|--------------|-------------|-----------|-------------|--------------|---------------|-----------------------|
| RELACION DE INGRESOS TERRITORIAL SUCRE | | | | | | | | | | |
| PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2019 | | | | | | | | | | |
| # DE MES | MES | CERTIFICADOS | INFORMACION | VALLES | CARTOGRAFIA | TRABAJOS | INFORMACION | RETOPOGRAFIA | PUBLICACIONES | TOTAL |
| 1 | ENERO | 7.019.806,00 | 3.937.578,00 | | | | | | 36.000,00 | 19.991.384,00 |
| 2 | FEBRERO | 22.669.007,00 | 4.955.094,00 | | | 12.178,00 | 69.428,00 | | 4.000,00 | 27.699.611,00 |
| 3 | MARZO | 10.942.211,00 | 2.111.831,00 | | | | | | 5.000,00 | 13.059.042,00 |
| 4 | ABRIL | 15.993.068,00 | 19.048.162,00 | | | | | | 15.500,00 | 26.056.730,00 |
| 5 | MAYO | 11.045.566,00 | 1.805.953,00 | | 147.311,00 | | | | 194.700,00 | 13.104.530,00 |
| 6 | JUNIO | 9.475.044,00 | 17.659.245,00 | | | | 141.146,00 | 12.178,00 | 8.000,00 | 27.295.613,00 |
| 7 | JULIO | 12.448.178,00 | 1.892.019,00 | 232.855,00 | | | | | | 14.572.252,00 |
| 8 | AGOSTO | 17.387.682,00 | 2.302.660,00 | | | | | | 74.900,00 | 19.765.362,00 |
| 9 | SEPTIEMBRE | 12.712.548,00 | 5.123.887,00 | 1.968.497,00 | | | | | 92.800,00 | 18.997.732,00 |
| 10 | OCTUBRE | 12.138.163,00 | 4.007.403,00 | | | | | | 10.800,00 | 16.155.566,00 |
| 11 | NOVIEMBRE | | | | | | | | | 14.267.611,00 |
| | | | | | | | | | | 201.967.493,00 |

3.1.1. Conciliaciones Bancarias

Las cuentas corrientes activas en la actualidad en la Dirección Territorial son las siguientes, del Banco Popular: 110-650-02470-6-Recurso Inversión, 110-650-02500-O- Recursos Propios-, 110-650-00151-4-Servicios Personales. Todas las conciliaciones bancarias están debidamente diligenciadas y firmadas por el Pagador y el Contador de la Dirección Territorial. De la misma manera, se observó que, cada una de las cuentas mencionadas anteriormente se encuentran archivadas debidamente en su correspondiente carpeta, con los siguientes soportes: conciliaciones bancarias, extractos bancarios y el movimiento del banco en SIIF Nación, mes tras mes de enero a diciembre de 2018 y de enero a noviembre de 2019.

3.2. Egresos

Se revisaron las carpetas de pago de impuestos, gastos por nóminas, servicios públicos y contratos, verificando la existencia de soportes y evidencias de las erogaciones, tanto presupuestales como de la naturaleza del gasto. Las carpetas de egresos se hallaban debidamente foliadas y rotuladas, de acuerdo a las Tablas de Retención.

Se valida en físico la facturación detallada (Cuentas por pagar), mediante la cual se realiza revisión con orden de pago, registro presupuestal, acta de supervisión, planillas de pago de parafiscales. A diciembre de 2018, en la Dirección Territorial se hizo pagos por \$1.499.464.133.00 y en 2019 \$1.089.088.982.00. Se validan los siguientes pagos en SIIF Nación a diciembre de 2019:



| NOMBRE | VALOR NETO | CONTRATO | Orden de pago presupuestal |
|---------------------------|--------------|----------|----------------------------|
| Liz Deira Quiroz Barricos | 1.470.000.00 | 1060 | 331514119/1-11-19 |
| David Manuel Vergara | 1.470.000.00 | 1090 | |
| Nadikarin Sepúlveda | 1.470.000.00 | | 331552619/7-11-19 |
| Javier Jose Colón Pérez | 1.470.000.00 | | 73719/5-11-19 |

3.2.1 Nómina

Se revisa el proceso de la nómina tomando como base la pre-nómina, planilla SOI, el resumen de aportes parafiscales, en los cuales se cotejó los devengos, deducciones y pagos a Cajas de compensación, observando razonabilidad en la liquidación, oportunidad en su elaboración y pago, debidamente firmadas por el Pagador y el Director Territorial, así:

| PAGOS DE NOMINA VIGENCIA 2018 Y 2019 DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE | | | |
|---|-----------------------|---------------|------|
| MESES | \$ | CDP | RA |
| OCTUBRE | 53.232.405,00 | 5318/24-10-18 | 2021 |
| PARAFISCALES | 12.682.200,00 | 5418/26-10-18 | 2022 |
| DICIEMBRE | 60.615.896,00 | 8818/13-12-18 | 2025 |
| PARAFISCALES | 13.118.600,00 | 6418/19-12-18 | 2026 |
| SEPTIEMBRE | 43.663.563,00 | 4819/19-09-19 | 2018 |
| PARAFISCALES | 12.815.100,00 | 6319/24-09-19 | 2019 |
| | 196.127.764,00 | | |

De la misma manera, se evidenció el adecuado manejo de las tablas de retención en el archivo de las siguientes carpetas: 6020.64.92-Ejecución presupuestal-Certificados de disponibilidad presupuestal, con 189 folios y la carpeta 6020.64.92-Ejecución presupuestal-Certificados de disponibilidad presupuestal del 5 de enero al 4 de diciembre de 2018, con 183 folios debidamente firmados por el Pagador.

3.2.2 Viáticos y gastos de Comisión

Se practicó revisión a 9 comisiones realizadas sobre la vigencia 2019, basado en los reportes oficiales del sistema de control de viáticos, observando que los gastos por este concepto ascendieron a \$1.221.452.00. Lo anterior, se legaliza en el tiempo previsto en la Resolución 932 del 3 de julio de 2018 y el Manual de Procedimientos P20400-02/18. V5 "Manejo de Viáticos y gastos de Comisión", no obstante, como se observa en el siguiente cuadro, hay dos comisiones que no tienen valor, ni fecha de legalización.



Handwritten notes and numbers in the top right corner.

| Solicitud de Cuentas | Terceros | Nombre Tercero | Estado Tercero | Numero de Cuentas | Partida | Valor Neticio | Valor Neticio | Valor Neticio | No. CDP | No. Orden de Pago | Valor Puesto | Fecha Pago | No. Ley | Valor Legalizacion | Objeto de Gastos Terceros |
|----------------------|----------|------------------------------|---------------------|-------------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------|-------------------|--------------|--------------------|---------------|--------------------|--|
| 321N10 09-10 | Terceros | SIRIO MANUEL MARQUEZ CHAVEZ | Localidad ay papele | 1 | 28H MARCO 2 | 141.146,64 | 211.340,00 | 4,00 | 129 4614 de febrero de 2009 | 164800419 | 211.744,00 | 26 de 2009 4-00-00 | 421N1 4-00-19 | 211.744,00 | RETRIBUCION DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL PUESTO DE CLERICO PUBLICO DE PRIMERA CLASE ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DE COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |
| 351N25 09-10 | Terceros | | Localidad ay papele | 0 | 28H PUEB | 141.146,64 | 211.340,00 | 25.300,00 | 521N2 4-00-249 | 22702619 | 146.503,36 | 22 de 2009 4-00-19 | 401N1 4-00-19 | 146.503,36 | RETRIBUCION DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL PUESTO DE CLERICO PUBLICO DE PRIMERA CLASE ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DE COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |
| 321N05 09-10 | Terceros | | Localidad ay papele | 2 | 01EJAS | 129.146,64 | 250.320,00 | 4,00 | 321N4 06-249 | 226250219 | 250.320,00 | 26 de 2009 5-07AM | 211N1 2-00-19 | 250.320,00 | CONTRATACION DE TRABAJADORES ESPECIALIZADOS EN LA SECCION DE ACTUACION DE LA FARMACIA CATASTRAL DE LA CADENA DEL PRODUCTO DE VITAMINA D3, OLEFINAS Y OLEFINAS, COMO ASISTENTES PUBLICOS DE LA SECCION DE LA CADENA DE |
| 249N15 09-10 | Terceros | | Localidad ay papele | 2 | 01EJAS | 129.146,64 | 250.320,00 | 4,00 | 321N4 06-249 | 226250219 | 250.320,00 | 26 de 2009 5-07AM | 211N1 2-00-19 | 250.320,00 | RETRIBUCION DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL PUESTO DE CLERICO PUBLICO DE PRIMERA CLASE ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DE COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |
| 311N10 10-10 | Terceros | | Localidad ay papele | 0 | 01EJAS | 129.320,00 | 129.340,00 | 0,00 | 321N 249 | 24100019 | 129.340,00 | 0 de 2009 4-14AM | 521N1 4-16-19 | 129.340,00 | ACTUACION CATASTRAL COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |
| 441N10 10-10 | Terceros | ARMANDO MANUEL ANAYA RAMIREZ | Localidad ay papele | 0 | 01EJAS | 250.320,00 | 129.146,64 | 4,00 | 321N 249 | 24100019 | 129.340,00 | 0 de 2009 5-10AM | 521N1 4-16-19 | 129.146,64 | RETRIBUCION DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL PUESTO DE CLERICO PUBLICO DE PRIMERA CLASE ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DE COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |
| 401N15 10-10 | Terceros | | Localidad ay papele | 2 | 01EJAS | 129.146,64 | 250.320,00 | 4,00 | 321N 249 | 24100019 | 250.320,00 | 0 de 2009 4-23AM | 421N1 2-10-19 | 129.146,64 | RETRIBUCION DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL PUESTO DE CLERICO PUBLICO DE PRIMERA CLASE ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DE COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |
| 521N25 10-10 | Terceros | | | 0 | 01EJAS | 250.320,00 | 250.320,00 | 0,00 | 321N 249 | 24100019 | 250.320,00 | 0 de 2009 5-10AM | | | RETRIBUCION DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL PUESTO DE CLERICO PUBLICO DE PRIMERA CLASE ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DE COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |
| 521N29 10-10 | Terceros | | | 0 | 01EJAS | 250.320,00 | 250.320,00 | 0,00 | 321N 249 | 24100019 | 250.320,00 | 0 de 2009 5-10AM | | | RETRIBUCION DE TRABAJO RECONOCIMIENTO DEL PUESTO DE CLERICO PUBLICO DE PRIMERA CLASE ESPECIALIZADO EN ESTADISTICA, DEPARTAMENTO DE COCAENA, REGION DE CALDAS, MUNICIPIO DE SANTAFE DE BOGOTA, EN LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA. |

1.221.452,00



3.3. Almacén

3.3.1. Elementos de consumo

Con corte a 14 de noviembre de 2019 se encuentra el siguiente resumen de cuentas, de los elementos de consumo:

Existencias en Bodega: **\$30.959.152.60**

Resumen de Cuentas:

| | |
|--------------|------------------------|
| 1-9-10-01-01 | 29.031.385,44 |
| 1-9-10-01-05 | 109.474,37 |
| 1-9-10-01-06 | 13.640,51 |
| 1-9-10-01-07 | 754.636,98 |
| 1-9-10-01-08 | 344.075,36 |
| 1-9-10-01-09 | 36.226,00 |
| 1-9-10-01-11 | 35.797,60 |
| 1-9-10-01-15 | 633.916,34 |
| | \$30.959.152,60 |

Se practicó verificación a 76 elementos de consumo de 110 existentes, mediante cotejo selectivo, observando la siguiente información: Se evidencia el siguiente análisis de rotación de elementos de consumo a la cuenta 19100101 con corte el 14 de noviembre de 2019, en la cual se observan 2 elementos que no se usan.

| ID | DESCRIPCION ELEMENTO | GRUPO | CANTIDAD | OBSERVACION |
|------|---------------------------|-------|----------|-------------|
| 1321 | Papel mantequilla pliego. | 39 | 55 | No se usa |
| 1191 | Formato carta catastral | 39 | 48 | No se usa |

3.3.2. Elementos devolutivos

Se realizó un cotejo físico a los elementos devolutivos que tienen a cargo los siguientes funcionarios: Arturo Martínez Jiménez y Ana Margarita Cabarcas, se encontraron todos los elementos bajo su custodia y los siguientes funcionarios tiene novedades: Sixto Manuel Márquez Chávez, María Claudia Paternina Lenis, Armando Manuel Anaya Narváez, Edna Margarita Pina Villalba y Alfredo Enrique de la Espriella, así:

ELEMENTOS FALTANTES

| FUNCIONARIO | PLACA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------------------|----------|--------------------------------|-------------------|
| Edna Margarita Piña Villalba | 20000943 | Silla fija metálica sin brazos | 36.779,85 |
| Edna Margarita Piña Villalba | 20000173 | Silla fija metálica sin brazos | 36.779,85 |
| Alfredo Enrique de la Espriella | 207642 | Estante metálico | 188.000,00 |
| Alfredo Enrique de la Espriella | 207642 | Estante metálico | 188.000,00 |
| TOTAL | | | 449.559,70 |



23
28
340

ELEMENTOS QUE NO SE ENCONTRARON BAJO LA CUSTODIA DEL FUNCIONARIO:
Edna Margarita Piña Villalba, con placa 49781, Silla ergonómica
ELEMENTOS SIN PLACA

| FUNCIONARIO | PLACA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------------------|-------|---|---------------------|
| Alfredo Enrique de la Espriella | | 25 estantes en el archivo de fichas prediales. | |
| Sixto Manuel Márquez Chávez | | Puesto de trabajo en tablex | 949.425.00 |
| Armando Manuel Anaya Narváez | | Aire acondicionado | 5.079.100.27 |
| TOTAL | | | 6.028.525.27 |

ELEMENTO CON PLACA VIEJA

| FUNCIONARIO | PLACA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|------------------------------|-------|--------------------------------|--------------------------|
| Armando Manuel Anaya Narváez | 41841 | Silla interlocutora sin brazos | 128.992.00 |
| Armando Manuel Anaya Narváez | 41992 | Teléfono IP gama media | No se visualiza el valor |
| | | | 128.992.00 |

3.4. Presupuesto

Se verificó en SIIF Nación, que para la vigencia 2018, la territorial tuvo una Apropiación Presupuestal Vigente de \$1.622.267.778.00 y ejecutada en CDPs, la suma de \$1.572.441.205.00, equivalente al 96.93%. En obligaciones se ejecutó \$1.499.464.133.00 para una ejecución en pagos de 92.43%. Este porcentaje evidencia una buena ejecución, no obstante, que lo ideal sería el 100%.

Para el 2019 el comportamiento registrado en SIIF Nación fue: Apropiación Presupuestal de \$1.467.485.384.00 y su ejecución fue de \$1.404.075.612 equivalente al 95.68%, en CDPs, en obligaciones se ejecutó \$1.397.048.945, para una ejecución en pagos de 95.20%. Este porcentaje evidencia una buena ejecución, no obstante que lo ideal sería el 100%.

Se cotejó la Ejecución presupuestal de SIIF Nación contra el memorando IE380 del 28 de diciembre de 2018, con el fin de validar la reserva presupuestal, en la cual se constituyeron los siguientes contratos, para pagar en la vigencia 2019:



| CONTRATISTA | CONTRATOS 2018 | CDP | CRP | CTA X PAGAR | SOLICITUD RESERVA PRESUPUESTAL \$ |
|--|-------------------|------|-------|-------------|--------------------------------------|
| Walter E. Pérez S. | 1032 | 4518 | 21018 | 67418 | 3.625.410.00 |
| Lizzete Polanco A. | 1031 | 4518 | 21118 | 67518 | 5.670.740.00 |
| Argemiro J. Madera | 1037 | 4518 | 22118 | 67718 | 1.078.000.00 |
| Aile J. Vergara H. | 1042 | 4518 | 24818 | 67818 | 1.029.000.00 |
| Kelly r. Bersiner A. | 1029 | 4418 | 20418 | 67918 | 1.199.110.00 |
| Paola Patricia M. | 1038 | 4518 | 22118 | 68018 | 1.078.000.00 |
| Miguel A. Muñoz | 1043 | 4518 | 25718 | 68118 | 1.029.000.00 |
| Fredis S. Simanca | 1048 | 4518 | 27918 | 68218 | 3.494.641.00 |
| Marcos Pérez J. | 1046 | 4518 | 28118 | 68318 | 3.490.932.00 |
| Milciades Mendoza | 1036 | 4518 | 22018 | 68418 | 2.420.000.00 |
| David de J. Barboza | 1047 | 4518 | 27218 | 68518 | 4.590.270.00 |
| David M. Vergara H. | 1044 | 4518 | 26518 | 68618 | 1.676.533.00 |
| Over Luis Pérez B | 1049 | 4518 | 28018 | 68718 | 5.025.717.00 |
| Carlos J. Pérez B. | 1040 | 3818 | 22518 | 69018 | 6.000.000.00 |
| Marcos Pérez J. | 1046 | 4518 | 28118 | 68318 | 3.490.932.00 |
| Milciades Mendoza U. | 1036 | 4518 | 22018 | 68418 | 2.420.000.00 |
| David de J. Barboza | 1047 | 4518 | 27218 | 68518 | 4.590.000.00 |
| David M. Vergara H. | 1044 | 4518 | 26518 | 68618 | 1.676.533.00 |
| Over L. Pérez B. | 1049 | 4518 | 28018 | 68718 | 5.025.717.00 |
| Carlos J. Pérez B. | 1040 | 3818 | 22518 | 69018 | 6.000.000.00 |
| Carlos Pérez B. | 1040 | 3818 | 22518 | 69118 | 5.535.100.00 |
| Organización Terpel | 1045 | 4918 | 26118 | 68818 | 489.503.00 |
| RESERVA DE CAJA SOLICITADA | | | | | <u>46.431.956.00</u> |
| Beisy Hernández E. | 1053 | 6118 | 32718 | | 3.100.000.00 |
| Ana Milena Benitez A. | 989 | 418 | 18018 | | 2.842.000.00 |
| RESERVA PRESUPUESTAL SOLICITADA | | | | | <u>5.942.000.00</u> |

Igualmente se evidenció que, en dicho cotejo se encontró una diferencia de \$10.000.00, la cual se solicita aclarar.

3.5 Impuestos

Para las vigencias 2018 y 2019, se revisaron las carpetas de las declaraciones de Ica, Industria y Comercio, pago de impuesto de Vehículos, e Impuesto Predial Unificado con la información enviada a sede central y sus respectivos soportes, firmados por el Director Territorial y el Contador. En lo observado, no se evidenció requerimientos del orden tributario.

Relación de pagos realizados por Impuestos en 2019:

- Reteica en abril, orden de pago presupuestal 101496819 del 2 de mayo de 2019, \$150.205.00 pagados con cheque 74372089.
- Impuesto por estampillas, con orden de pago presupuestal 101501019 del 2 de mayo de 2019, \$600.000.00.
- Reteica de julio, orden de pago presupuestal 209538319 del 1 de agosto de 2019, \$260.265.00, el pago se realizó por transferencia electrónica.



- Impuesto por estampillas proadulto mayor, con orden de pago presupuestal 209540319 del 1 de agosto de 2019, \$780.804.00.
- Ica orden de pago presupuestal 328249419 de 5 de noviembre de 2019, por la suma de \$209.460.00, confirmación transferencia de pago por correo electrónico del 8 de noviembre de 2019.

3.6. Cartera

Se validó, en las respectivas carpetas, debidamente foliadas y rotuladas, la cartera por edades de enero a diciembre de 2018 y 2019 de enero a noviembre en \$0 (no había cartera).

4. AREA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

OBJETIVO ESPECÍFICO ÁREA TECNOLÓGICA: Evaluar la seguridad de la información en cuanto a hardware, software e instalaciones.

Con el fin de verificar los controles de seguridad de la información que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información se hizo una revisión general del proceso de gestión informática de la Territorial Sucre y se examinó la conformidad actual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) frente a los requisitos de la norma técnica internacional ISO/IEC 27001:2013.

En primer lugar, se procedió a revisar los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Informática, evidenciando que, aunque se han identificado riesgos relacionados con la seguridad de la información, no hay controles establecidos que apliquen en las Direcciones Territoriales.

4.1 Sistemas de información utilizados en la Territorial Sucre

De acuerdo con información suministrada por el funcionario responsable del área de sistemas en la territorial Sucre, se utilizan los siguientes aplicativos de TI para el desarrollo de sus funciones:

- Sistema Nacional Catastral, para el manejo de la base de datos predial y en la cual se ejecutan los procesos catastrales.
- Correo electrónico institucional de Gmail
- Aplicativo SIIF, para el registro de la gestión financiera.
- Aplicaciones del ERP
 - Administrativo Financiero para la administración de:
 - Presupuesto
 - Tesorería
 - Órdenes de Pago
 - Contratación
 - Viáticos



- Facturación
- Elementos Devolutivos
- Elementos de Consumo
- Correspondencia: Aplicativo CORDIS, es el sistema de correspondencia que apoya la recepción, trámite y gestión de los documentos radicados en la Entidad.
- Contabilidad
- Certificados Catastrales

- Todos los equipos conectados a la red del IGAC tienen instalado el antivirus McAfee, que es actualizado desde la sede central.

Sistema Nacional Catastral: El funcionario de la oficina de sistemas y el jefe de conservación de la Territorial informan que el aplicativo del Sistema Nacional Catastral – SNC, presenta múltiples inconvenientes, como bloqueo del sistema y lentitud en los trámites, obligando a colocar incidencias a la sede central del IGAC. Situaciones que son repetitivas y no se solucionan de fondo.

El funcionario responsable del área de Conservación de la Dirección Territorial informa que durante el mes de octubre no fue posible realizar mutación alguna en el Sistema Nacional Catastral (SNC), pues este presentaba problemas desde el día jueves 03 de octubre a las 10:10 am. También manifiesta su inconformidad debido a que la publicación de la realización de ventanas de mantenimiento al SNC en los días siguientes, reflejan solamente horas en las que supuestamente el sistema no funciona, no siendo así, puesto que, aunque se tiene acceso y se puede entrar al SNC, no es posible realizar los trámites ya que se presentan errores que no permiten realizar los trámites de oficina, ni los trámites de terreno. Esta situación se presta para mal interpretar que, el aplicativo del SNC está funcionando y que se puede trabajar no siendo así.

El editor gráfico tampoco funciona y desde la fecha anteriormente mencionada (jueves 03 de octubre) no se ha podido realizar ningún trámite que requiera componente gráfico.

Se informa que los usuarios se han quejado ante la procuraduría y al dar respuesta a esta entidad se procedió a imprimir las notificaciones de la realización de las ventanas de mantenimiento para soportar el motivo por el cual no se han realizado los trámites solicitados, y es allí donde se evidencia que si el sistema no permite trabajar, las ventanas de mantenimiento deberían estar activas hasta tanto el sistema funcione correctamente y no de forma intermitente, sabiendo todos los usuarios(IGAC) y funcionarios de la mesa de ayuda que no se ha podido realizar ningún trámite y queda figurando como responsable de la no atención la Dirección Territorial Sucre ante los usuarios externos y ante los organismos de control.

Por otro lado, las metas asignadas a la territorial se ven afectadas y no hay un soporte que permita justificar que el sistema no ha funcionado durante todo lo corrido del mes.

A continuación, se exponen algunos casos de inconvenientes e inconsistencias generadas en el aplicativo SNC, reportadas por los ejecutores y personal vinculado para la realización de los trámites.



El futuro
es de todos



IGAC
INSTITUTO GEOMÁTICO
Y CATASTRAL



29
2014
22

Durante los últimos meses se han presentado fallas intermitentes en el SNC y en el editor, situación que se ha hecho crítica en el mes de octubre del presente año debido a que no se pudo realizar ningún trámite catastral.

La producción mensual de los reconocedores prediales se ha visto retrasada debido a que al enviar trámites de terreno a depuración y al editor del digitalizador se quedan en la bandeja. Los trámites de terreno no se pueden culminar por las fallas presentadas en el Sistema Nacional Catastral.

Al proyectar los tramites de una bandeja a otra e incluso desde la bandeja alfanumérica al editor sucedía lo siguiente: pérdida del trámite; tiempos muertos; visualización nula en consultas relacionadas con la instancia en la que se encuentra el trámite y el usuario que lo llene a cargo; duplicación de predio, duplicación de trámites, entre otros.

Para el caso de los trámites de oficina, a pesar de que estas mutaciones de oficina deben realizarse en un término de 3 días hábiles, en algunos casos, se imposibilitaba la gestión de estos procesos por las fallas constantes del SNC tardando semanas para ser atendidos.

Un caso particular evidenciado es el siguiente: luego de que el SNC salía de la ventana de mantenimiento, se podían visualizar en la bandeja alfanumérica las mutaciones de primera. Sin embargo, al momento de realizarla, no se visualizaba el propietario y demás información pertinente para realizar el trámite.

La información desplegada no es confiable, ya que en ocasiones el SNC, muestra un número determinado de trámites a cargo de un funcionario, cuando en realidad tiene más o menos trámites asignados. Ello imposibilita, llevar una continuación efectiva en la realización de los procesos catastrales.

Las radicaciones de los predios vinculados al proceso de conservación dinámica del municipio de Sempués en su proceso de titulación, se han ido en su mayoría a Depuración. Dado que el Editor presenta inconvenientes, estos trámites que se han ido directamente a depuración, no permiten que avancen otros. A la espera, se van a cancelar dichos trámites y volverlos a radicar a ver si de tal forma se subsana esta situación.

A partir del día de 5 noviembre a veces se pueden descargar algunos de los trámites, pero los que se pueden descargar demoran de 30 a 40 minutos. Se han realizado varias asistencias remotas desde Bogotá, pero no se ha solucionado.

Frecuentemente se está presentando que cuando se realiza un trámite en el editor, al enviarlo a la bandeja del ejecutor no liquida el avalúo.

4.2 Soporte Tecnológico:

Entre los servicios que presta el área de sistemas de la Dirección Territorial se encuentran:

- Velar por el correcto funcionamiento de los equipos y la infraestructura tecnológica.
- Soporte a las diferentes dependencias de la Dirección Territorial y prestar asesoría en el manejo de aplicativos, incluyendo el aplicativo del SNC.



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE CUNDINAMARCA

IGAC
INSTITUTO GUAYANO
DE GESTIÓN PÚBLICA



- Atender algunas incidencias relacionadas con sistemas e infraestructura de la Dirección Territorial.
- Soporte Correo Interno.

La Dirección Territorial Sucre tiene una red LAN a la que se encuentran conectados 43 equipos de cómputo, 8 impresoras, 5 scanner, 4 multifuncionales, 4 plotter, 6 computadores portátiles y todos los teléfonos IP de la sede.

Se evidencia que las líneas telefónicas de la Dirección Territorial se encuentran fuera de servicio, sin embargo, se está pagando a la empresa que presta el servicio. Los usuarios que requieren alguna información relacionada con la Dirección Territorial Sucre se comunican con Bogotá y desde allí se registra la petición de información para la Dirección Territorial.

Se evidenció que todas las oficinas de la Dirección Territorial cuentan con aire acondicionado que funciona correctamente, proporcionando una temperatura adecuada para el funcionamiento de los equipos de cómputo.

4.3. Política de la Seguridad de la Información

Mediante la resolución 1840 del 30 de noviembre de 2018 el IGAC actualizó su política del Sistema de Gestión Integrado incorporando la política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que está "Orientada hacia la protección de la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y activos de sus clientes y partes interesadas o grupos de interés, para habilitar el desarrollo de la misión institucional en un ambiente controlado de riesgos de la información. La información es un activo primordial en la prestación de los servicios a la ciudadanía y la toma eficiente de decisiones, razón por la cual existe un compromiso expreso hacia la protección de las propiedades más significativas como parte de la estrategia orientada a la continuidad del negocio, la administración de riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información y la consolidación de una cultura de seguridad de la información".

Se evidencia el conocimiento de la política de Seguridad de la Información por parte del funcionario encargado de sistemas de la Dirección Territorial Sucre. Se recomienda que se realice la difusión y socialización de dicha política a los demás funcionarios y contratistas de la Territorial.

4.4. Seguridad Física de la Información.

Se revisó el control de acceso a las instalaciones con el fin de establecer la seguridad en el procedimiento de entrada y salida de los funcionarios y de las personas que visitan la entidad, evidenciándose que, no hay control de ingreso en la entrada al piso de las instalaciones del IGAC. En las noches cuando no hay servicio al público no hay vigilancia contratada por el IGAC, Sin embargo, existe la vigilancia en el primer piso de la edificación, que es contratada por la administración del edificio.

Para el registro de ingreso de los funcionarios a la Dirección Territorial hay un dispositivo lector de huella digital, pero de acuerdo con información suministrada por el funcionario de sistemas en la Dirección Territorial, este dispositivo no funciona.



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE SUCRE

IGAC
INSTRUMENTOS
GEOMÁTICOS
AUTOMATIZADOS



20
11/12
793

Se observa que las instalaciones no cuentan con un sistema de monitoreo por cámaras, ni alarma con el fin de prevenir accesos a las instalaciones de personas no autorizadas

Control de acceso físico al área de servidores

Se procedió a verificar los controles de acceso al rack de comunicaciones, evidenciándose que existe un cuarto destinado para albergar los equipos de red y comunicaciones; este cuarto cuenta con una puerta de vidrio que, aunque tiene su chapa, con llave, permanece abierta, se observa que el cerramiento de este cuarto no llega hasta el techo y además en su parte inferior hay un hueco de aproximadamente de un metro por 50 ms, situación que disminuye la seguridad de acceso y no permite mantener la temperatura de los equipos.

Se presenta el riesgo de acceso de personas no autorizadas al cuarto de rack y UPS.

4.5. Seguridad de la Red

La Dirección Territorial Sucre posee una red LAN que se encuentra conectada a la red principal del IGAC a través de Internet mediante servicio prestado por el operador Claro, y debido a que las aplicaciones de la ERP (Cordis, Siif, contratación) y servicios catastrales a través del SNC, que se manejan en la Dirección Territorial son centralizadas y funcionan en línea, cuando no hay conexión de Internet no se puede trabajar en ellas.

En cuanto a la seguridad de la red, la Dirección Territorial Sucre no realiza ninguna labor de control o de monitoreo a la seguridad de la red; se informa que desde la sede central del IGAC la Oficina de Informática y Telecomunicaciones realiza las actividades de monitoreo y mantenimiento para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de la infraestructura física y lógica de la red.

Entre las actividades realizadas para la gestión de la red se encuentra la actualización permanente de usuarios de la Dirección Territorial en el directorio activo de la sede central, que permite controlar el acceso a la información y compartir recursos de manera segura.

Cableado Estructurado

Con respecto a la red eléctrica, se observa que hay una red de energía regulada y otra no regulada, que cuentan con polo a tierra, cuya función básicamente es, desviar sobrecargas de energía hacia la tierra y así proteger a las personas y los aparatos que están conectados a la red eléctrica

El cableado de red con el que cuenta la Territorial Sucre es de categoría 5 (CAT5). Esta categoría ya es obsoleta y sólo permite transmitir hasta 100 Mbps a frecuencias de hasta 100 MHz; motivo por el cual la transmisión de la información es lenta, y aunque el proveedor de internet (Claro) suministre mayor capacidad de transmisión, esta no puede ser aprovechada debido a las características del cableado de la red.

Se hizo una inspección a la organización del cableado estructurado y del cableado eléctrico de la Dirección Territorial; encontrando que el cableado de la red eléctrica no está correctamente dispuesto, ya que se encuentran cables expuestos y conexiones peligrosas, generando riesgo



de corto circuito o incendio. Además, no hay suficientes puntos de conexión, por lo que se utilizan extensiones para conectar más de un equipo al mismo punto.

Como respaldo de energía la sede posee una UPS que sirve de apoyo en caso de falta de energía a los dispositivos que tenga conectados. En la última revisión técnica realizada a la UPS el 14 de noviembre de 2017, mediante contrato 862 de 2017, se informó que las baterías se encontraban en buen estado y que su carga se garantiza hasta por 2 años, tiempo que se cumplió el 14 de noviembre de 2019. Se recomienda incluir la UPS en el plan de mantenimiento para el año 2020 y darle prioridad, ya que las baterías podrían no soportar todos los equipos de la Territorial en caso de una falla en el fluido eléctrico.

Se observa que hay un riesgo de pérdida de información, si las baterías de la UPS no soportan la totalidad de los equipos de cómputo de la Dirección Territorial, o si la UPS no entra en funcionamiento por la descarga de las baterías.

En el cuarto donde se encuentra ubicada la UPS también se encuentra el rack para el cableado estructurado y de electrónica de red. Adicionalmente, se encontró que hay otros elementos que pueden afectar el funcionamiento de la UPS, como un controlador eléctrico que no se encuentra correctamente dispuesto, ya que está colocado sobre una silla.

4.6. Seguridad del Usuario.

Para poder hacer uso de los aplicativos del IGAC los usuarios son creados, modificados y/o eliminados en el directorio activo de la red en la sede central de Bogotá mediante incidencia colocada desde la Dirección Territorial en el sistema Sofigac.

Para aplicaciones específicas, los usuarios son creados por los administradores de estas aplicaciones (Por ejemplo, SIF, SNC).

A nivel de administración de windows el funcionario del área de sistemas de la territorial posee usuario con privilegios y características que le permiten administrar los equipos de la Dirección Territorial.

4.7. Copias de respaldo y recuperación.

Debido a que el acceso al almacenamiento NAS se encuentra fuera de servicio, no se cuenta con el espacio suficiente para realizar copias de respaldo a todos los equipos, por lo tanto, la oficina de sistemas de la Territorial Sucre no realiza copias de respaldo a los equipos de los funcionarios.

Se presenta el riesgo de pérdida de la información si los equipos de cómputo se dañan o llegan al máximo de su capacidad de almacenamiento.

4.8 Mantenimiento

Se informa que durante el año 2019 no se ha realizado mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos de la Dirección Territorial.



El futuro
es de todos

30 años
de Colombia



2019

Se encontró que la Unidad de almacenamiento NAS de la territorial no funciona y aunque se ha solicitado su arreglo no ha se ha realizado el respectivo mantenimiento.

La Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Sede Central del IGAC informa que para el año 2019 se ha establecido un plan de mantenimiento para los equipos de sistemas en las Direcciones Territoriales y Unidades Operativas, pero al preguntar al funcionario de sistemas en la Dirección Territorial, manifiesta no conocer dicha programación.

Se encontró que los 4 Plover para impresión de planos de cartografía no funcionan, esta situación afecta el servicio que se presta a la ciudadanía, teniendo en cuenta que uno de los servicios que presta el IGAC es la venta de planos catastrales, por este motivo, los usuarios han optado por pagar los planos que necesitan y solicitan el archivo en formato pdf en un cd para imprimirlos en otro sitio.

Además de los plotters mencionados, hay 5 portátiles, 2 computadores, 4 impresoras y 2 multifuncionales dañados que se encuentran en espera de un servicio de mantenimiento o para ser dados de baja. Adicionalmente, hay 1 servidor que presenta daños en sus discos.

Se evidencia falta de mantenimiento preventivo de los equipos, situación que puede ocasionar pérdida de la información, incurrir en costos de reparación y afectación en la atención de los ciudadanos.

4.9. Seguridad de Contraseñas.

Debido a que los servicios e información del IGAC están centralizados, se utilizan controladores de dominio o DC, que proporcionan servicios y datos que permiten administrar las contraseñas que utilizan los usuarios para autenticarse contra el dominio y de esta manera poder acceder a los recursos de la entidad. Estas contraseñas solamente son almacenadas en el controlador de dominio de la sede central en Bogotá y, por lo tanto, en la Dirección Territorial sólo se realizan recomendaciones por parte del funcionario de sistemas, relacionadas con la elaboración de contraseñas seguras y con la importancia de la confidencialidad de la misma.

4.10 Plan de Contingencia

En cuanto a la capacidad de recuperación ante la ocurrencia de incidentes catastróficos, se evidencia que no hay un plan de contingencia que garantice la recuperación de información en caso de ser necesario.

CONCLUSIONES

Es importante resaltar la buena disposición del Director Territorial, el señor Armando Manuel Anaya, quien brindó toda la información solicitada por el grupo auditor y estuvo presto a que los funcionarios suministraran la información necesaria para evidenciar la correcta ejecución de los procesos.



El futuro
es de todos

GOBIERNO DE
SUCRE

IGAC
INSTRUMENTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



En el aspecto técnico se logró evidenciar el correcto manejo de los procesos por cada funcionario y contratista entrevistado en cada uno de los roles, de acuerdo con los correspondientes manuales y procedimientos establecidos desde la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La entrevista inicial con el Director Territorial, el jefe de conservación y los responsables en el proceso de actualización, permitieron conocer de primera mano la información básica del manejo de la Dirección Territorial, las metas definidas para cada una de las vigencias auditadas, el recurso humano, tecnológico y los insumos utilizados en cada uno de los procesos que se llevaron a cabo y se están manejando en la actualidad.

Se logró evidenciar el correcto manejo de la información y los procedimientos de acuerdo con las políticas definidas desde la sede central en los procesos de conservación catastral, donde el Sistema Nacional Catastral es la columna vertebral del proceso. Se evidenciaron las fallas que tiene el Sistema Nacional Catastral, principalmente en el módulo de edición de la información y se mencionaron otras en cuanto a la consulta de información y a la asignación de trámites que, de acuerdo a lo mencionado por el Director Territorial, está debidamente informado en las incidencias reportadas y en las mesas de ayuda. La Dirección Territorial destaca que los trámites de conservación no se han podido realizar fluidamente porque en el mes de octubre el funcionamiento del Sistema Nacional fue crítico hecho que reflejó una disminución en la realización de trámites de oficina y terreno.

El estado general de la infraestructura física de la sede se encuentra en condiciones normales tanto físicas como ambientales.

Se resalta el apoyo y la colaboración que se brindó durante la ejecución de la auditoría con el suministro de la información requerida por parte del responsable designado, donde el objetivo principal es el de fortalecer los procesos en relación con el cumplimiento de las exigencias normativas e institucionales.

Se debe prestar una mayor asesoría y apoyo a nivel territorial por parte de los procesos de la sede central.

De acuerdo con el ejercicio de auditoría interna se puede concluir que el Sistema de Control Interno en el área administrativa de la Dirección Territorial Sucre, cumple con los principios del autocontrol y autogestión, que garantizan la efectividad en cada uno de los procesos que lo componen, aplicando el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

A la fecha de culminación de la auditoría en el área de Tesorería, se observó adecuada aplicación de la normatividad vigente, Manuales de Procedimientos y aplicativos propios para el desarrollo de las labores del proceso, sin embargo, se encontró que, en las comisiones realizadas, hay dos comisiones a nombre del funcionario Armando Manuel Anaya, por la suma de \$516.640, a los municipios de Ovejas y Coloso, para dar cumplimiento al compromiso IGAC-Alcaldía relacionada con el proceso de conservación dinámica del corregimiento Chinulito-Coloso y supervisión avances actualización catastral del Municipio de Ovejas, respectivamente, que no tienen valor, ni fecha de legalización.



El futuro
es de todos

Sistema
de Gobierno

IGAC
INSTRUMENTO GENERAL DE
ACREDITACIÓN



205

En el análisis de rotación de elementos de consumo hay dos elementos que no se usan: Papel mantequilla pliego (55 unidades) y Formato carta catastral (48 unidades).

En el cotejo de elementos devolutivos, realizado a 7 funcionarios se encontró 4 elementos faltantes, elementos bajo la custodia de funcionarios equivocados, elementos con placas viejas y elementos sin placas, situación que demuestra falta de control sobre los elementos que se encuentran bajo su custodia tanto del almacenista, como de los funcionarios y el desconocimiento del Manual de Procedimientos P20700-03/18.V1-Ingreso y egreso de bienes, de diciembre de 2017

Se evidenció en el cotejo realizado a la reserva de caja una diferencia de \$10.000.00.

Evaluada los aspectos relacionados con la seguridad de la información y de los sistemas como alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se concluye que:

La Dirección Territorial Sucre de acuerdo al análisis y evaluación de riesgos realizado presente un riesgo tolerable. Esto quiere decir que, aunque se presentan debilidades en la seguridad de la Información, la territorial está en capacidad de prestar un servicio un servicio con efectividad y seguridad razonable.

Con relación a los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Informática, se evidencia que, aunque se han identificado riesgos relacionados con la seguridad de la información, no se han establecido controles que apliquen en las Direcciones Territoriales.

El registro de huella digital del control de acceso para los funcionarios de la territorial no funciona.

Las líneas telefónicas de la Dirección Territorial no funcionan.

Se encontró que los equipos (Plotters, Impresoras, computadores y UPS) no reciben el mantenimiento correctivo y preventivo adecuado para asegurar su continua disponibilidad e integridad, incumpliendo el numeral A.9.2.4 Mantenimiento de los equipos de la Norma ISO/IEC 27001.

Se evidencia que el cableado estructurado de la sede de la Dirección Territorial presenta uniones, derivaciones y extensiones que no se realizaron de forma adecuada, y el cableado de la red eléctrica presenta cables expuestos y conexiones peligrosas, generando riesgo de corto circuito o incendio, incumpliendo el numeral A.9.2.3 Seguridad del cableado de la Norma ISO/IEC 27001.

Debido a que el acceso al almacenamiento NAS se encuentra fuera de servicio no se puede realizar copias de respaldo a los equipos de la Territorial. Se presenta el riesgo de pérdida de la información si los equipos de cómputo se dañan o llegan al máximo de su capacidad de almacenamiento



El futuro
es de todos

República
de Colombia

IGAC
INSTRUMENTOS
CATASTRALES
Y DE TERRITORIO



El aplicativo del Sistema Nacional Catastral-SNC presenta fallas en la realización de los trámites, en la generación de las fichas, pérdida del trámite, tiempos muertos; bloqueos y demoras que impiden la realización de los trámites.

El ingreso a la oficina donde se encuentran los servidores no cuenta con medidas de seguridad que restrinjan el acceso a personas no autorizadas. No se cumple con el numeral A.9.2.1 Ubicación y protección de los equipos de la Norma ISO/IEC 27001

RECOMENDACIONES

El soporte documental se está realizando desde la Sede Central por el GIT de Gestión Catastral por parte de los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Catastro, no obstante, se recomienda que la Dirección Territorial mantenga la documentación necesaria de los procesos de actualización y más el llevado a cabo en el municipio de Ovejas, puesto que el área rural tiene la particularidad que se está tomando como insumo la información levantada por un ente externo al IGAC, y en la parte urbana se está implementando el manejo de la información en campo mediante la utilización de dispositivos móviles.

Es necesario que se revise por parte de la Dirección Territorial la administración que se le está aplicando al riesgo de detectar avalúos que se encuentren por encima del avalúo comercial, situación observada en el predio 700010101000006260083000000000 el cual en el año 2018 fue objeto de la resolución 1857, resolución mencionada en el presente documento. Se sugiere realizar validaciones y controles para identificar este tipo de casos en la base catastral.

Se recomienda aclarar el procedimiento que se debe hacer en el caso de situaciones particulares a nivel catastral como el caso evidenciado en la muestra seleccionada donde jurídicamente la construcción excede el límite predial y cubre el área de un predio colindante, puesto que la acción de la Dirección Territorial es darle un área de construcción al colindante, siendo que según el criterio personal del auditor debió haberse generado una mejora en predio ajeno para la porción de la construcción que ocupa el predio vecino de esta forma se estaría reflejando de manera más clara la condición de pertenencia tanto del terreno como la construcción, teniendo en cuenta el agravante que el predio vecino se encuentra en un embargo por el no pago del impuesto predial. Se recomienda al área de conservación realizar las respectivas consultas sobre la base catastral para identificar si existen más predios en el Departamento de Sucre que presenten inconsistencias similares y que se pueden solucionar de forma preventiva y así mantener una base de datos depurada.

Se recomienda consultar al SNC la situación observada con respecto a los predios con área construida que posteriormente son sometidos a régimen de propiedad horizontal, puesto que se observa que el predio matriz figura activo y con el área de construcción que presentaba antes del proceso de sometimiento a propiedad horizontal, se requiere verificar si se ha identificado por parte del sistema esta situación y no tiene repercusiones impositivas o del manejo de las estadísticas o los procedimientos del SNC

Fortalecer a nivel institucional el proceso de inducción y capacitación a los nuevos funcionarios



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE CUNDINAMARCA

IGAC
INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA



33
14/5
22/

que ingresan al IGAC.

Se sugiere implementar estrategias de participación a todo el personal en actividades relacionadas con el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST.

Se debe implementar un mecanismo de control para dar cumplimiento al horario y jornada laboral y gestionar ante la Sede Central la habilitación del sistema Biométrico.

Fortalecer y dar continuidad a las actividades de Gestión Documental.

Se requiere que los supervisores verifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguren la entrega de la información y/o los productos generados durante la ejecución de los contratos.

Analizar el proceso de las comisiones, para validar fechas de legalización de las dos comisiones a nombre del funcionario Armando Manuel Anaya, por la suma de \$516.640, a los municipios de Ovejas y Coloso.

Revisar el proceso a seguir con los elementos de consumo que no tienen rotación (Papel mantequilla pliego (55 unidades) y Formato carta catastral (48 unidades), de acuerdo con el Manual de Procedimientos P20700-03/18.V1-Ingreso y egreso de bienes, de diciembre de 2017.

De la misma manera, con los elementos devolutivos que faltan, los elementos bajo la custodia de funcionarios equivocados, elementos con placas viejas y sin placas, aplicando los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos P20700-03/18.V1-Ingreso y egreso de bienes, de diciembre de 2017.

Realizar análisis de la reserva caja, a fin de encontrar a que corresponde la diferencia encontrada.

Coordinar con la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Sede Central, de manera urgente, las actividades necesarias para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la territorial y de la UPS, con el fin de garantizar la correcta prestación de servicio en la Dirección Territorial.

Revisar en el mapa de riesgos del proceso de gestión informática la valoración y tratamiento de riesgos en las Direcciones Territoriales.

Socializar la política de seguridad de la información al personal de la Dirección Territorial para brindar mayor protección a los activos de información de la entidad.

Debido a que el cableado con el que cuenta la Territorial Sucre es de categoría 5, se recomienda que en coordinación con la Oficina de Informática y telecomunicaciones se evalúe la posibilidad de la actualización del cableado por uno que ofrezca mejor capacidad en frecuencia y en velocidad de transmisión.



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE CUNDINAMARCA

IGAC
INSTITUTO COLOMBIANO
DE GESTIÓN FISCAL



Realizar los trámites necesarios para habilitar el servicio de las líneas telefónicas de la Dirección Territorial, ya que se puede estar incurriendo en un detrimento patrimonial por estar pagando un servicio que no se está utilizando.

Gestionar ante la Oficina de Informática y Telecomunicaciones y ante la Secretaría General la realización de mantenimiento y reparación a los Plotters de la Dirección Territorial o si se determina que no es necesario tenerlos, entonces, hacer la devolución o daros de baja del inventario, porque se puede presentar detrimento patrimonial por tener unos bienes que no se están utilizando.

Se recomienda incluir la UPS en el plan de mantenimiento para el año 2020 y darle prioridad, ya que las baterías podrían no soportar todos los equipos de la Territorial en caso de una falla en el fluido eléctrico.

Contemplar la posibilidad de implementar medidas que disminuyan el riesgo de pérdida o daño de equipos que almacenan la información en la sede de la Dirección Territorial Sucre instalando un circuito cerrado de televisión, una alarma, y aspersores contra incendios



JORGE ARMANDO PORRAS BUTRAGO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectaron: Luis Alberto Pulido - Área Técnica
Didier Moreno - Área Administrativa
Esperanza Garzón R. - Área Financiera
Harvey Hernando Mora Sánchez - Área Seguridad de la Información

Revisó: Doctor Jorge Armando Porras Butrago



El futuro
es de todos

60 años
de Independencia



PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA TERRITORIAL SUCRE Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Entre el Doctor, Armando Manuel Anaya Narváez, Director Territorial Sucre y Jorge Armando Porras Buitrago, Jefe de la Oficina de Control Interno, suscriben el siguiente Plan de Mejoramiento:

CONSIDERACIONES:

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones, realiza el proceso de auditoría a las dependencias de la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, en las cuales se obtienen resultados que deben ser objeto de consideración por parte de las áreas auditadas y soporte para futuro seguimiento de los Organismos de Control.

La Dirección Territorial, debe emprender acciones con el propósito de subsanar las deficiencias determinadas y mejorar el nivel de desempeño en los procesos.

Es responsabilidad de la Dirección Territorial, señalar y emprender acciones correctivas, de acuerdo con los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles.

OBJETIVOS:

El objetivo para el año 2020, consiste en superar las actuales circunstancias descritas, de los procesos que se realizan en la Dirección Territorial Sucre, actuando oportunamente en cada uno de los casos y contribuyendo así al mejoramiento de la gestión.

COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PARA EL AÑO 2020:

La Dirección Territorial se compromete a implementar las siguientes acciones correctivas señaladas, dentro del tiempo estipulado como fecha máxima para su ejecución, así:

Handwritten signature



El futuro
en todos

GOBIERNO
de Colombia

IGAC
Instituto Geográfico Agustín
César



COORDINADORA DE
MEJORAMIENTO SEGÚN
BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA

ESTADÍSTICA

RESPONSABLE

FOCAL MANEJO
PARA
SU EJECUCIÓN

AREA TECNICA

1. Se evidenciaron las fallas que tiene el Sistema Nacional Catastral, principalmente en el módulo de edición de la información se mencionaron otras en cuanto a la consulta de información y a la asignación de trámites que, de acuerdo a lo mencionado por el Director Territorial, está debidamente informado en las incidencias reportadas y en las mesas de ayuda. La Dirección Territorial destaca que los trámites de conservación no se han podido realizar fluidamente porque en el mes de octubre el funcionamiento del Sistema Nacional fue crítico, hecho que reflejó una disminución en la realización de trámites de oficina terreno.

Enviar Memorando a la subdirección de catastro, adjuntando los correos y las incidencias reportadas en la mesa de ayuda GLPI, tramitar en orden de radicación las solicitudes

MARCUS
MARRUGO/
ORLANDO
CANCHILA

MARZO 12 DE 2020

AREA ADMINISTRATIVA

1. Se evidencia que a la fecha de la auditoria en el Plan institucional de Capacitación -- PIC Dirección Territorial no está incluida en dicho plan, por tal motivo no se pudo verificar la ejecución de ningún proceso de capacitación por parte de la misma.

Elaborar y enviar Memorando al GIT de Talento Humano, se anexa el plan de mejoramiento.

ANA CABARCAS

MARZO 13 DE 2020

2.No se tiene un mecanismo de control efectivo para dar cumplimiento

Como mecanismo de control se establecerá un

ANA CABARCAS

MARZO 12 DE 2020



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y
CONTABILIDAD



| CATEGORÍA DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO RELEVANTE PARA LA AUDITORIA | ESTATUS DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA MEDIANTE LA CUAL SE DEBE CANCELAR SUS EFECTOS |
|---|--|---|--|
| <p>al horario y jornada laboral de los funcionarios</p> <p>3. Se evidencian fallas en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los supervisores y que además aseguren la entrega de la información y/o los productos generados durante la ejecución de los contratos.</p> | <p>un libro radicator, donde cada funcionario anote el ingreso y la salida</p> <p>Se implementó el modelo de informe que presenta el contratista al supervisor, el cual se está utilizando a nivel Central, se anexa archivo</p> | <p>ANA CABARCAS</p> | <p>INMEDIATA</p> |
| AREA FINANCIERA | | | |
| <p>1. A la fecha de culminación de la auditoria en el área de Tesorería, se observó adecuada aplicación de la normatividad vigente. Manuales de Procedimientos y aplicativos propios para el desarrollo de las labores del proceso, sin embargo, se encontró que, en las comisiones realizadas, hay dos comisiones a nombre del funcionario Armando Manuel Anaya, por la suma de \$516.640, a los municipios de Ovejas y Coloso, para dar cumplimiento al compromiso IGAC-Alcaldía relacionada con el proceso de conservación dinámica del corregimiento Chinulito-Coloso y supervisión avances actualización catastral del Municipio de Ovejas, respectivamente, que no tienen valor, ni fecha de legalización</p> | <p>Manifiestar a través de un Memorando dirigido a Control interno el error de interrelación del reporte generado por el módulo de viáticos en el aplicativo SIF Nación</p> | <p>DAVID PEREZ/PATRICIA ROSSO</p> | <p>Marzo 16 de 2020</p> |

299
7/15/20



El futuro
es de todos

Gobierno
de Bogotá

IGAC
INSTRUMENTOS
GUBERNAMENTALES



| CAPITULARIDAD DE ASIGNACIÓN DE UN RECURSO DE LA ADMINISTRACIÓN | ESTRATEGIA | RESPONSABLE | FECHA MÁXIMA PARA SOLICITUD |
|---|--|----------------------------|-----------------------------------|
| <p>2. En el análisis de rotación de elementos de consumo hay dos elementos que no se usan: Papel mantequilla pliego (55 unidades) y Formato carta catastral (48 unidades).</p> | <p>Elaborar rotación de elementos de consumo de baja rotación y enviar a Almacén General, para proceder a dar aplicación a los procedimientos establecidos.</p> | PATRICIA ROSSO | Marzo 16 de 2020 |
| <p>3. En el cotejo de elementos devolutivos, realizado a 7 funcionarios se encontró 4 elementos faltantes, elementos bajo la custodia de funcionarios equivocados, elementos con placas viejas y elementos sin placas, situación que demuestra falta de control sobre los elementos que se encuentran bajo su custodia tanto del almacénista, como de los funcionarios y el desconocimiento del Manual de Procedimientos P20700-03/18, V1-Ingreso y egreso de bienes, de diciembre de 2017.</p> | <p>Elaborar en papel adhesivo todas las placas, una vez impresas se procederá a retirar las existentes; se colocarán las nuevas y se entregará un inventario físico verificado con cada funcionario.</p> | PATRICIA ROSSO | Abril 17 de 2020 |
| <p>4. Se evidenció en el cotejo realizado a la reserva de caja una diferencia de \$10.000.000.</p> | <p>Elaborar y enviar Memorando a la oficina de control interno para manifestar el error al transcribir la información.</p> | DAVID PEREZ/PATRICIA ROSSO | Marzo 17 de 2020 |



El futuro
es de todos.

Gobierno
del Cuzco

IGAC
INSTITUTO
GENERAL DE
CATASTRO



| EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDICIOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | LÍNEA DE TRABAJO | RESPONSABLE | FECHA MAYOR PARA SOLICITUD DE SERVICIO |
|---|--|--------------------------------|--|
| TECNOLOGIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION | | | |
| 5. Se evidencia que el cableado estructurado de la sede de la Dirección Territorial presenta uniones, derivaciones y extensiones que no se realizaron de forma adecuada y el cableado de la red eléctrica presenta cables expuestos y conexiones peligrosas, generando riesgo de corto circuito o incendio, incumpliendo el numeral A.9.2.3. Seguridad del cableado Norma ISO/IEC 27001 | Elaborar y enviar Memorando a la oficina de informática y telecomunicaciones, solicitando recursos para el cambio de cableado y ampliación de los puntos eléctricos, lógicos, voz y datos. | ARMANDO ANAYA/ORLANDO CANCHILA | Marzo 18 de 2020 |
| 6. Debido a que el acceso al almacenamiento NAS se encuentra fuera de servicio no se puede realizar copias de respaldo a los equipos de la Territorial. Se presenta el riesgo de pérdida de la información si los equipos de cómputo se dañan o llegan al máximo de su capacidad de almacenamiento. | Elaborar y enviar Memorando a la oficina de informática y telecomunicaciones solicitando medio de almacenamiento para las copias de seguridad de la Territorial. | ARMANDO ANAYA/ORLANDO CANCHILA | Marzo 18 de 2020 |
| 7. El aplicativo del Sistema Nacional Catastral—SNC presenta fallas en la realización de los trámites, en la generación de las fichas, pérdida del trámite; tiempos muertos; bloqueos y demoras que impiden la realización de los trámites. | Elaborar plan de contingencia en la Territorial para la revisión de los límites catastrales que se encuentran con incidencia por fallas en el SNC. | ARMANDO ANAYA MARRUCO | Marzo 20 de 2020 |
| 8. El ingreso a la oficina donde se encuentran los servidores no cuenta con medidas de seguridad que restrinjan el acceso a personas | Elaborar y enviar Memorando al GIT de Servicios Administrativos. | ARMANDO ANAYA | Marzo 20 de 2020 |

8/20
 Jaj
 17



El futuro
es de todos

5 años
de Colombia

IGAC
INSTRUMENTOS
DE CALIDAD
MONTA SUAVES



**OPORTUNIDAD DE
MEJORAMIENTO SISTEM
DE LINEAS DE LA INFORMACI**

ARMANDO

**ARMANDO
ANAYA/ORLANDO
CANCHILA**

**PRESENIA PARA
SU DIRECCION**

TECNOLOGIA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

| | | | |
|--|---|---|-------------------------|
| <p>1. Con relación a los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Informática, se evidencia que, aunque se han identificado riesgos relacionados con la seguridad de la información, no se han establecido controles que apliquen en las Direcciones Territoriales.</p> | <p>Elaborar y enviar Memorando a la oficina de planeación direccionando la oportunidad de mejoramiento.</p> | <p>ARMANDO ANAYA/ORLANDO CANCHILA</p> | <p>Marzo 18 de 2020</p> |
| <p>2. El registro de huella digital del control de acceso para los funcionarios de la Territorial no funciona.</p> | <p>Elaborar y enviar Memorando a la oficina de informática y telecomunicaciones de la sede central, para reportar nuevamente la situación.</p> | <p>ORLANDO CANCHILA</p> | <p>Marzo 18 de 2020</p> |
| <p>3. Las líneas telefónicas de la Dirección Territorial no funcionan.</p> | <p>Elaborar y enviar Memorando a la oficina de informática y telecomunicaciones para reportar la situación de las líneas telefónicas de la Territorial.</p> | <p>ARMANDO ANAYA/ORLANDO CANCHILA</p> | <p>Marzo 19 de 2020</p> |
| <p>4. Se encontró que los equipos (printers, impresoras, computadores y UPS) no reciben el mantenimiento y correctivo y preventivo adecuado para asegurar su continua disponibilidad e integridad. Incumpliendo el numeral A.9.2.4 Mantenimiento de los equipos de la Norma ISO/IEC 27001</p> | <p>Elaborar y enviar Memorando a la oficina de informática y telecomunicaciones, solicitando recursos para el mantenimiento de los equipos</p> | <p>ARMANDO ANAYA/ORLANDO CANCHILA</p> | <p>Marzo 19 de 2020</p> |



El futuro es de todos

GoBIERNO de Bogotá



| | | |
|---|---|--|
| <p>no autorizadas. No se cumple con el numeral A.9.2.1 Ubicación y protección de los equipos de la Norma ISO/IEC 27001.</p> | <p>solicitando el recurso para colobar división con puerta en el área de acceso a los servidores en la oficina de Informática</p> | |
|---|---|--|

Handwritten initials and date: 2/10/13



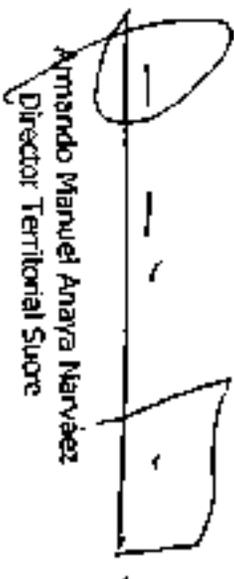
El futuro
es de todos

Gobierno
de la ciudad de Bogotá



PERFECCIONAMIENTO:

El presente PLAN DE MEJORAMIENTO se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020) así:


Armando Manuel Anaya Narváez
Director Territorial Suore


Jorge Armando Porras Buitrago
Oficina de Control Interno

Proyectistas:

Esperanza García - Área Financiera
Ricardo Alvarado Burbano Acosta - Área Administrativa
Luis Alberto Pardo Romero - Área Técnica
Harvey Herrero Mora Sánchez - Área Tecnología y Seguridad de la Información

Revisor: Doctor Jorge Armando Porras Buitrago